



## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

---

Proceso **ADJUDICACIÓN DE APOYO**  
Radicación **41001-31-10-001-2017-00042-00**  
Demandante **ALFONSO JAVIER CORTES ANDRADE**  
Discapacitado. **LIZA GORETTI CORTES ANDRADE**  
Actuación: **CORRE TRASLADO INFORME DE VALORACIÓN/ A.S.**

Neiva, Trece (13) de Junio de dos mil Veintitrés (2023)

Del informe de valoración de apoyo allegado junto con la demanda y que realizó la PERSONERÍA MUNICIPAL, se **DISPONE** correr traslado del mismo por un término de diez (10) días a las partes, y al Ministerio Público<sup>1</sup>, conforme al artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, cuyo memorial deberá remitirse al correo electrónico del despacho [fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se ORDENA VISITA SOCIO FAMILIAR a la asistente social de este Despacho al lugar de habitación de la señora **LIZA GORETTI CORTES ANDRADE**, y deberá rendir un informe que permita corroborar la información suministrada por el demandante, así como las condiciones en las que se encuentra actualmente la señora **LIZA GORETTI CORTES ANDRADE**, si puede o no darse a entender por cualquier medio o formato posible, manifestar su voluntad, e verificar si advierte alguna situación que derive en vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero; así mismo, de ser posible, identifique el grado de confianza que existe entre éste y la aquí demandante, así como el estado en el que se encuentra actualmente el discapacitado, y si existen otras personas cercanas que eventualmente pueden servir de apoyo, y cualquier otra información que permita complementar el informe de valoración de apoyo.

Se advierte que las actuaciones pueden ser consultadas en el micrositio del despacho en la página de la Rama Judicial en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-neiva>

**Notifíquese.**

  
**DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO**  
Juez

---

<sup>1</sup> [hgaitan@procuraduria.gov.co](mailto:hgaitan@procuraduria.gov.co)

## INFORME VALORACIÓN DE APOYO RAD. 41001-31-10-001-2016-00257-00

Derechos Humanos <derechoshumanos@personeriadeneiva.gov.co>

Mar 13/06/2023 12:19 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (11 MB)

IVAP - JUAN SEBASTIAN MONZON TRUJILLO RAD. 41001-31-10-001-2016-00257-00.pdf; ANEXOS JUAN SEBASTIAN MONZON TRUJILLO.pdf;

Neiva, 13 de junio de 2023

Señores

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA**

Ciudad

**Clase de proceso:** V.S ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO

**Radicado:** 41001-31-10-001-2016-00257-00.

**DEMANDANTE:** PIEDAD MONZON TRUJILLO CC. 55170423.

**DISCAPACITADO:** JUAN SEBASTIAN MONZON TRUJILLO CC. 1075309728.

Cordial saludo.

En archivo adjunto remitimos el informe de valoración de apoyos de que trata la Ley 1996 de 2019, lo anterior para que sea tenido en cuenta dentro del proceso que se sigue en su despacho bajo el Rad. 41001-31-10-001-2016-00257-00.

Se anexa informe y actas de visita. Los demás documentos hacen parte y ya se encuentran dentro del expediente del proceso.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente

**JUAN DAVID RINCON SALAZAR**

Personero Delegado DDHH

Personería Municipal de Neiva



	<b>PERSONERÍA DE NEIVA</b> <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> 15/12/2014
	<b>INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS</b>	<b>VERSIÓN : 02</b>
		<b>CÓDIGO: E-GE-F-05</b>
		<b>PAGINA: 1 DE 14</b>

DIRIGIDO A:	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA- HUILA
RADICADO	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA 41001-31-10-001-2016-00257-00
SOLICITADO POR: (PERSONA CON PARENTESCO DE CONSAGUINIDAD CON LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD)	PIEDAD MONZON TRUJILLO CC 55.170.423
RELACION CON LA PERSONA EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.	ESPOSA TIO PRIMO HIJO HERMANO PADRE MADRE (X) ABUELO OTRO:
ELABORADO POR: (NOMBRES DE LA PERSONAS QUE LLEVAN A CABO LA VALORACIÓN)	<b>JUAN DAVID RINCON SALAZAR - ABOGADO</b> <b>ANGELA ROCIO GALINDO TORRES - PSICOLOGA</b> <b>YENIFER ANDREA CHIQUIZA NIVIA - PSICOLOGA</b>
FIRMAS DE QUIENES ELABORAN EL INFORME	 _____ Angela Galindo. _____ Yenifer A. Chiquiza
FECHA DE INICIO DE LA VALORACIÓN	03 de mayo de 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA VALORACIÓN	13 de junio de 2023
FECHA DEL PRIMER ENCUENTRO	03 de mayo de 2023

	<b>PERSONERÍA DE NEIVA</b> <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> 15/12/2014
		<b>VERSIÓN : 02</b>
	<b>INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS</b>	<b>CÓDIGO: E-GE-F-05</b>
		<b>PAGINA: 1 DE 14</b>

NÚMERO DE ENCUENTROS REALIZADOS	Tres (03)		
DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS REALIZADOS	Tres (03) horas		
LUGAR DE LOS ENCUENTROS REALIZADOS	Primer encuentro: Instalaciones de la Personería Municipal de Neiva, Calle 8 # 12 - 22, Barrio Altico, Neiva - Huila (03/05/2023). Segundo encuentro: En la vivienda donde habita el señor JUAN SEBASTIAN MONZON TRUJILLO, Dirección Calle 20 No. 38-76 Barrio Guadales, Neiva - Huila (07/06/2023) Tercer encuentro: el equipo interdisciplinario se reúne en las instalaciones de la Personería Municipal de Neiva Huila, Calle 8 # 12 - 22, Barrio Altico, Neiva - Huila (13/06/2023) con el objetivo de realizar el informe de valoración de apoyo del señor <b>JUAN SEBASTIAN MONZON TRUJILLO</b>		
LUGAR DEL ENCUENTRO FINAL	En las instalaciones de la Personería Municipal de Neiva Huila, Calle 8 # 12 - 22, Barrio Altico, Neiva - Huila (13/06/2023)		
DURACION DEL ENCUENTRO FINAL	FECHA: 13/06/2023	HORA: 10:00 a.m.	DURACIÓN: Una hora (1).

### 1. PERFIL DE LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

Identificación de la persona en situación de discapacidad

NOMBRES Y APELLIDOS	<b>JUAN SEBASTIAN MONZON TRUJILLO.</b>
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Cédula de ciudadanía
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.075.309.728 expedida en Neiva
FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AA)	12/02/1998
LUGAR DE NACIMIENTO (MUNICIPIO/DEPARTAMENTO)	Neiva - Huila
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Calle 20 No. 38-76 Barrio Guadales, Neiva - Huila
MUNICIPIO/DISTRITO/DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA	Neiva- Huila
TELEFONOS DE CONTACTO	3209550779-3142654380
CORREOS ELECTRONICOS DE CONTACTO	N.A
PERSONAS CON QUIENES VIVE BAJO EL MISMO TECHO. (NOMBRE COMPLETO Y PARENTESCO)	MARIA LIDIA TRUJILLO DE MONSON (Abuela) PIEDAD MONZON TRUJILLO (Madre) AMPARO MONZON TRUJILLO (Tía) CONSUELO MONZON TRUJILLO (Tía)

	<b>PERSONERÍA DE NEIVA</b> <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> 15/12/2014
	<b>INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS</b>	<b>VERSIÓN : 02</b> <b>CÓDIGO: E-GE-F-05</b> <b>PAGINA: 1 DE 14</b>

	GERMAN EDUARDO MONZON TRUJILLO (Tío) MIGUEL ESTEBAN MONZON TRUJILLO (Sobrino)
--	--

## 2. MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS

¿SE SOLICITA DIRECTAMENTE POR LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD?	SI ( ) NO (X)
¿SE HA SELECCIONADO UN MECANISMO DE FORMALIZACIÓN?	SI ( ) NO (X)
¿CUÁL?	N/A
¿SE SOLICITA EN EL MARCO DE UN PROCESO JUDICIAL?	SI (X) NO ( )
¿LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD ACUDE DIRECTAMENTE AL PROCESO JUDICIAL?	SI ( ) NO (X)
SI ACUDE UN TERCERO ¿QUIÉN ES ESA PERSONA? ¿QUÉ RELACIÓN LA UNE CON LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD?	PIEDAD MONZON TRUJILLO (Madre)
LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD SE ENCUENTRA O NO “ABSOLUTAMENTE IMPOSIBILITADA PARA MANIFESTAR SU VOLUNTAD Y PREFERENCIAS POR CUALQUIER MODO, MEDIO O FORMATO POSIBLE” COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019	SI NO (x)
¿POR QUÉ ESTA ABOSLUTAMENTE IMPOSIBILITADO?	El equipo interdisciplinario de la Personería Municipal de Neiva, de las siguientes profesiones: Un (1) abogado, dos (2) psicólogas, utilizaron el método de entrevistas personales. Realizando una (01) entrevista; en las instalaciones de la personería municipal, una (1) visita de campo en la vivienda donde reside la persona sobre la cual se rinde el informe y una (1) reunión interdisciplinaria para realizar el informe de valoración de apoyo, se rectificó su diagnóstico clínico: <b>“RETRASO MENTAL, NO ESPECIFICADO DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO, QUE REQUIERE ATENCION”, “TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, NO ESPECIFICADO”, EPILEPSIA, TIPO NO ESPECIFICADO”</b>  La primera visita, se adelantó el día 03 de mayo de 2023, donde se indaga a la señora PIEDAD MONZON TRUJILLO (Madre), con la finalidad de realizar informe de valoración

	<p><b>PERSONERÍA DE NEIVA</b>  <i>Dignificamos sus derechos</i>  #AlServiciodeLaGente</p>	<p>FECHA DE EMISIÓN  15/12/2014</p>
	<p><b>INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS</b></p>	<p>VERSIÓN : 02</p>
		<p>CÓDIGO: E-GE-F-05</p>
		<p>PAGINA: 1 DE 14</p>

	<p>de apoyo del señor <b>JUAN SSEBASTIAN MONZON TRUJILLO</b>.</p> <p>Adicionalmente, se indagaron las condiciones del entorno familiar, social, económico, dentro del estado de su proceso de comunicación, así mismo, las relaciones con su familia nuclear, verificación de sus deseos y preferencia actuales y futuras, también se realizó la identificación de las condiciones de bienestar y de salud integral.</p> <p>Para lo anterior, las acciones que se adelantaron fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En primer lugar, ver el estado de las relaciones familiares más cercanas de la persona en situación de discapacidad señor <b>JUAN SEBASTIAN MONZON TRUJILLO</b>.</li> <li>2. En un segundo lugar, verificar la red de apoyo familiar para el ciudadano <b>JUAN SEBASTIAN MONZON TRUJILLO</b>, es decir, indagar en varias fuentes, si existe otra persona que garantice mejores condiciones de bienestar integral de la prenombrada.</li> <li>3. Finalmente, verificar el estado emocional, físico y cognitivo del señor <b>JUAN SEBASTIAN MONZON TRUJILLO</b>, en relación a la capacidad y medios de comunicación.</li> </ol> <p>Para el logro de los objetivos anteriores se realizaron las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.) <b>Entrevistas al núcleo familiar:</b>  Entrevista inicial: Se inicia el día 03 de Mayo de 2023 a las 9:00 A.M, se efectuó la entrevista en las Instalaciones de la Personería Municipal de Neiva, en donde hizo presencia <b>JUAN SEBASTIAN MONZON TRUJILLO</b>, su madre <b>PIEDAD MONZON TRUJILLO</b>, manifiesta que mediante el juzgado primero de familia se nombró como guardadora de <b>JUAN SEBASTIAN NONZON TRUJILLO</b> dentro del proceso de JURISDICCION VOLUNTARIA DE INTERDICCION radicado bajo el No. 41-001-31-10-001-2016-00257-00, refiere que <b>JUAN SEBASTIAN</b> es hijo único, se ocupa de sus cosas personales como el vestirse, bañarse, comer, siempre con supervisión, también realiza manualidades con cartón y papel reciclable, <b>JUAN SEBASTIAN</b> habla poco, asiste a terapia de lenguaje, su motricidad es dura, presenta temblores en sus manos, la señora <b>PIEDAD</b> manifiesta que su hijo tiene un diagnóstico de “RETRASO MENTAL, NO ESPECIFICADO DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO, QUE REQUIERE ATENCION”,</li> </ol>
--	--

	<b>PERSONERÍA DE NEIVA</b> <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> 15/12/2014
	<b>INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS</b>	<b>VERSIÓN : 02</b>
		<b>CÓDIGO: E-GE-F-05</b>
		<b>PAGINA: 1 DE 14</b>

	<p>“TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, NO ESPECIFICADO”, EPILEPSIA, TIPO NO ESPECIFICADO” está en constante valoración de neurología y psiquiatría, siendo valorado cada dos meses, toma medicamentos para tratar su diagnóstico. La casa donde reside JUAN SEBASTIAN es de la abuela la señora MARIA LIDIA TRUJILLO DE MONSON y allí vive junto a su mamá la señora PIEDAD MONZON TRUJILLO, sus tíos AMPARO MONZON TRUJILLO, CONSUELO MONZON TRUJILLO, GERMAN EDUARDO MONZON TRUJILLO y sobrino MIGUEL ESTEBAN MONZON TRUJILLO; la señora PIEDAD manifiesta que trabaja haciendo material didáctico, trabaja independiente haciendo comidas como tamales, cucas, pastelitos, entre otros, manifiesta que antes que se presentara la discapacidad de su hijo ella trabajaba en casas de familia en aseo general y oficios varios, en la actualidad no pudo continuar con estos trabajos porque su hijo requiere de cuidados y vigilancia ya que en varias ocasiones se ha escapado de la casa por lo cual la señora PIEDAD opta por dejarlo bajo llave, de igual manera relata que <b>JUAN SEBASTIAN</b> tiene prohibido el uso de redes sociales ya que una vez se contactó con una persona por redes el cual esa persona lo robo y lo lastimo, cuando <b>JUAN SEBASTIAN</b> quiere salir a darse un paseo lo hace en compañía siempre de un familiar de esta manera se puede vigilar.</p> <p><b>JUAN SEBASTIAN</b> estuvo asistiendo a un programa de la unidad de salud mental que tenía por nombre “hospital al día” en donde le enseñaban varios oficios como panadería, huertas, construcción, manualidades con reciclaje, el programa lo dictaban instructores del SENA pero a la fecha no se pudo seguir asistiendo porque su puntaje de sisben tuvo un aumento al momento de cambiarse de vivienda, por lo tanto el copago tiene un costo muy alto.</p> <p>La señora PIEDAD manifiesta que el padre de <b>JUAN SEBASTIAN</b> el señor JHON FREDY CAMACHO no ha estado presente, ni ha respondido por él desde que nació, relata que desde hace 5 meses tiene contacto con <b>JUAN SEBASTIAN</b> por video llamada ya que el señor JHON FREDY se encuentra viviendo en España y hasta la fecha no responde económicamente por <b>JUAN SEBASTIAN</b>.</p> <p><b>Visita de campo:</b> adelantada el día 07 de junio de 2023 a las 08:00 a.m., al inmueble ubicado en Calle 20 No. 38-76 Barrio Los Guadales, Neiva-Huila, lugar de residencia del señor <b>JUAN SEBASTIAN MONZON TRUJILLO</b> (persona en</p>
--	--



# PERSONERÍA DE NEIVA

*Dignificamos sus derechos*  
#AlServiciodeLaGente

FECHA DE EMISIÓN  
15/12/2014

## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

VERSIÓN : 02

CÓDIGO: E-GE-F-05

PAGINA: 1 DE 14

condición de discapacidad), donde se encontraron las siguientes situaciones:

Al llegar al inmueble se observa que la calle de acceso es pavimentada, en su fachada es óptima y de buen estado, se encuentra ubicado una vivienda de tres pisos que cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios (agua, energía eléctrica y gas).

La señora Piedad refiere que la casa se encuentra a nombre de su mamá la señora María Lidia, de igual forma indica que en la misma residen dos hermanas y un hermano, la mamá de la señora Piedad y un sobrino junto con **JUAN SEBASTIÁN** quien es objeto del informe de valoración de apoyo, manifiesta que el proceso de **JUAN SEBASTIÁN** inicio como proceso de interdicción y queda declarado interdicto el 23 de mayo 2018, **JUAN SEBASTIÁN** fue diagnosticado con “**RETRASO MENTAL, NO ESPECIFICADO DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO, QUE REQUIERE ATENCION**”, “**TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, NO ESPECIFICADO**”, **EPILEPSIA, TIPO NO ESPECIFICADO**” debido a una infección ya que el nació sin ninguna complicación, la señora Piedad refiere que **JUAN SEBASTIÁN** tuvo una “**involución**” en su estado, manifiesta que tuvo que iniciar el proceso por recomendaciones del psiquiatra debido a que **JUAN SEBASTIÁN** tenía crisis de agresividad al punto de verse afectada la seguridad de ella y de su entorno familiar, sin embargo, manifiesta que desde que inició el proceso de psiquiatría **JUAN SEBASTIÁN** tuvo una mejora notoria a tal punto que en la actualidad es una persona amorosa

**JUAN SEBASTIÁN** refiere que su rutina es levantarse, organizar su cama, ver tv, ayudar hacer el almuerzo, meter la ropa a la lavadora y ya, la señora Piedad manifiesta que debe de estar pendiente de que **JUAN SEBASTIÁN** realice bien su aseo personal, también manifiesta que le ayuda a realizar manualidades ya que es la labor que desempeña para sostener el hogar.

La casa se divide de la siguiente manera: en el primer piso se encuentra la habitación de la mamá de la señora Piedad, está la sala amplia con piso de enchape, en otra parte se encuentran dos comedores y un patio amplio donde se encuentra la lavadora, al lado se encuentra la cocina y un baño. En el segundo piso se encuentra 4 habitaciones: la habitación de **JUAN SEBASTIÁN**,

	<b>PERSONERÍA DE NEIVA</b> <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	<b>INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS</b>	<b>VERSIÓN : 02</b> <b>CÓDIGO: E-GE-F-05</b> <b>PAGINA: 1 DE 14</b>

sus dos tíos y la habitación de la señora Piedad la cual no utiliza ya que en las noches duerme con su mamá ya que sufre de Alzheimer por ende la señora Piedad está a su cuidado (la señora María Lidia tiene 86 años) así mismo la señora Piedad utiliza la habitación de ella para realizar sus manualidades, en este segundo piso se encuentra un baño.

Por último, en el tercer piso hay un patio amplio, una sala de descanso, hay dos habitaciones una de ellas es una hermana de la señora Piedad y la otra habitación donde se guarda lo que no se utiliza. Tienen de mascota a una perra y un loro.

En conclusión, los profesionales adscritos a esta Personería, extraemos, que: 1. El grupo familiar es conocedor de la solicitud del proceso de apoyo, que se adelanta ante el Juzgado primero de Familia del Circuito de esta ciudad. 2. Se corrobora el diagnóstico de: “RETRASO MENTAL, NO ESPECIFICADO DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO, QUE REQUIERE ATENCION”, “TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, NO ESPECIFICADO”, EPILEPSIA, TIPO NO ESPECIFICADO “del señor JUAN SEBASTIAN MONZON TRUJILLO y la necesidad del cuidado y protección constante por su condición 3. Se identifican condiciones de habitabilidad optimas y estructura y dinámica familiar estable 4. Que los recursos económicos sean administrados por su mamá la señora PIEDAD MNZON TRUJILLO.

Situación de salud y procesos de comunicación.

Basado en las entrevistas mencionadas y la visita de campo realizada, en conjunto con el diagnostico interdisciplinar; los profesionales de la Personería Municipal de Neiva, en relación al estado de salud, persona en condición de discapacidad, establecieron lo siguiente:

El señor JUAN SEBASTIÁN MONZON TRUJILLO, padece de discapacidad: “RETRASO MENTAL, NO ESPECIFICADO DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO, QUE REQUIERE ATENCION”, “TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, NO ESPECIFICADO”, EPILEPSIA, TIPO NO ESPECIFICADO”, soportado en historia clínica entregado a esta dependencia, por lo cual requiere de una atención y cuidado especial frente al suministro de sus medicamentos, cuidado físico y emocional que le permitan garantizar sus derechos fundamentales, por lo anterior se sugiere que continúe siendo cuidado por su madre la señora PIEDAD MONZON TRUJILLO.

Relaciones familiares.

	<b>PERSONERÍA DE NEIVA</b> <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> 15/12/2014
	<b>INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS</b>	<b>VERSIÓN : 02</b> <b>CÓDIGO: E-GE-F-05</b> <b>PAGINA: 1 DE 14</b>

	<p>Actualmente, el señor en condición de discapacidad, tiene una conformación del núcleo familiar antes descrita, en la que se evidencia que existen dinámicas familiares estables y red de apoyo familiar positiva.</p>
¿QUÉ ACCIONES SE LLEVARON A CABO PARA ESTABLECER QUE NO PUEDE EXPRESAR SU VOLUNTAD O PREFERENCIAS POR CUALQUIER MODO, MEDIO O FORMATO?	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.) Entrevista a miembros del entorno familiar más cercano, del ciudadano <b>JUAN SEBASTIÁN MONZON TRUJILLO</b>, para identificar el contexto de su historia de vida.</li> <li>2.) Revisión de historias clínicas y otros documentos, con el fin de establecer las capacidades físicas y mentales.</li> </ol>
LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD SE ENCUENTRA O NO “IMPOSIBILITADA PARA EJERCER SU CAPACIDAD JURIDICA Y ESTO CONVELLE A LA VULNERACIÓN O AMENAZA DE SUS DERECHOS POR PARTE DE UN TERCERO” COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 1996 DE 2019	SI (X) NO ( )
¿POR QUÉ ESTA IMPOSIBILITADA PARA EJERCER SU CAPACIDAD JURIDICA?	El señor <b>JUAN SEBASTIÁN MONZON TRUJILLO</b> , padece de discapacidad: “ <b>RETRASO MENTAL, NO ESPECIFICADO DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO, QUE REQUIERE ATENCION</b> ”, “ <b>TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, NO ESPECIFICADO</b> ”, <b>EPILEPSIA, TIPO NO ESPECIFICADO</b> ”. Por ende el señor <b>JUAN SEBASTIAN MONZON TRUJILLO</b> requiere de un cuidador especial y quien administre sus bienes.
¿CUÁL ES LA POSIBLE AMENAZA(S) A SUS DERECHOS?	<p>Se considera las amenazas más relevantes para el acceso a sus derechos, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El señor <b>JUAN SEBASTIÁN MONZON TRUJILLO</b>, tiene diagnóstico de “<b>RETRASO MENTAL, NO ESPECIFICADO DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO, QUE REQUIERE ATENCION</b>”, “<b>TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, NO ESPECIFICADO</b>”, “<b>EPILEPSIA, TIPO NO ESPECIFICADO</b>”, por ende, es una persona que depende de otras personas para poder subsistir.</li> <li>2. El señor <b>JUAN SEBASTIÁN MONZON TRUJILLO</b>, por su condición médica y de discapacidad requiere de unos controles médicos constantes.</li> </ol>

	<b>PERSONERÍA DE NEIVA</b> <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> 15/12/2014
	<b>INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS</b>	<b>VERSIÓN : 02</b>
		<b>CÓDIGO: E-GE-F-05</b>
		<b>PAGINA: 1 DE 14</b>

	3. Su discapacidad genera afectación a nivel cognitivo, impidiéndole discernir en cuanto a una administración económica y realizar actividades cognitivas acorde con su edad. Ante lo anterior, carece de las capacidades para vivir solo, por ende, debe permanecer bajo el cuidado y protección de su familia.
--	--

### 3. INFORME GENERAL DEL PROYECTO DE VIDA O MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y LAS PREFERENCIAS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

#### 3.1 EN CASO DE QUE SEA POSIBLE ENTABLAR UNA COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

<b>INFORME GENERAL DEL PROYECTO DE VIDA</b>	
<b>ÁMBITO</b>	<b>PRINCIPALES DECISIONES Y LOGROS.</b> El diagnóstico de <b>“RETRASO MENTAL, NO ESPECIFICADO DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO, QUE REQUIERE ATENCION”</b> es un funcionamiento intelectual por debajo del promedio, que se presenta junto con deficiencias de adaptación y se manifiesta durante el período de desarrollo (antes de los 18 años). El diagnóstico de <b>“TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, NO ESPECIFICADO”</b> son trastornos persistentes del estado de ánimo, que suelen ser de intensidad fluctuante, en los que los episodios aislados son rara vez los suficientemente intensos como para ser descritos como hipomaniacos o incluso como episodios depresivos leves. El diagnóstico de <b>“EPILEPSIA, TIPO NO ESPECIFICADO”</b> Se caracteriza por convulsiones recurrentes, que son episodios breves de movimiento involuntario que pueden involucrar una parte del cuerpo (parcial) o todo el cuerpo (generalizado) y en ocasiones se acompañan de pérdida de conciencia y control de la función intestinal o vesical.
	<b>PRINCIPALES DESEOS Y PROYECTOS EN EL FUTURO</b> El señor <b>JUAN SEBASTIÁN MONZON TRUJILLO</b> , por su condición de discapacidad no puede comunicar sus pretensiones, y de acuerdo a su condición médica y los cuidados requeridos se sugiere que continúe siendo atendido por su familia.

#### 3.2 EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE ENTABLAR UNA COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.

### INFORME GENERAL DE LA MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y DE LAS PREFERENCIAS DE LA PERSONA.’

<p><b>¿POR QUÉ SE OPTÓ POR ESTE INFORME? ¿POR QUÉ NO FUE POSIBLE ENTABLAR UNA COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA PERSONA CON DISCAPACIDAD?</b></p> <p>El señor <b>JUAN SEBASTIÁN MONZON TRUJILLO</b>, no tiene la capacidad mental para expresar o comunicar sus pretensiones tanto a nivel individual como de su entorno; menos para ejercer su capacidad legal, según consta en su historial clínico por el diagnóstico evidenciado y en la visita efectuada para verificar los derechos del ciudadano en su domicilio.</p>
--

	<b>PERSONERÍA DE NEIVA</b> <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	<b>INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS</b>	VERSIÓN : 02 CÓDIGO: E-GE-F-05 PAGINA: 1 DE 14

CONTEXTO FAMILIAR Y SOCIO-CULTURAL.	<u>Contexto Familiar:</u> La conformación del grupo familiar de <b>JUAN SEBASTIAN MONZON TRUJILLO</b> se mencionó en el segundo punto de este informe de valoración de apoyo.
ÁMBITO	<b>PRINCIPALES DECISIONES Y PREFERENCIAS PREVIAS</b>  El señor <b>JUAN SEBASTIAN MONZON TRUJILLO</b> , por su condición de discapacidad mental y cognitiva no puede comunicar sus pretensiones de manera autónoma, aunque tiene la capacidad de manifestar cosas mínimas o solicitudes.
	<b>POSIBLES DESEOS Y DECISIONES FUTURAS</b>  El señor <b>JUAN SEBASTIAN MONZON TRUJILLO</b> , por su condición no puede expresar sus deseos ni tomar decisiones de manera autónoma.
	<b>ASPECTOS NO CLAROS PARA LA RED DE APOYO</b> Se identifican red apoyo familiar positiva y estable.

Este informe continúa en la siguiente página.



	<b>PERSONERÍA DE NEIVA</b> <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> 15/12/2014
	<b>INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS</b>	<b>VERSIÓN :</b> 02
		<b>CÓDIGO:</b> E-GE-F-05
		<b>PAGINA:</b> 1 DE 14

4. DECISIONES O POSIBLES ACTOS JURIDICOS QUE REQUIEREN O QUE SE SUGIEREN DEBEN SER FORMALIZADOS A TRAVÉS DE SENTENCIA JUDICIAL.

ÁMBITO	DECISIÓN O ACTO JURIDICO QUE SE REQUIERE	TIPO DE APOYO	PERSONA DE APOYO	PERSONA QUE NO DEBE PROVEER EL APOYO
		Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.	PIEDAD TRUJILLO MONZON	N/A
		Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.	PIEDAD TRUJILLO MONZON	N/A
		Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	PIEDAD TRUJILLO MONZON	N/A
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.	PIEDAD TRUJILLO MONZON	N/A
		Honar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.	PIEDAD TRUJILLO MONZON	N/A
		Otro. ¿Cuál?:		N/A

	<b>PERSONERÍA DE NEIVA</b> <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	<b>INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS</b>	<b>VERSIÓN : 02</b> <b>CÓDIGO: E-GE-F-05</b> <b>PAGINA: 1 DE 14</b>

## 5. SUGERENCIAS DE AJUSTES RAZONABLES

1. Evaluar la posibilidad de que **JUAN SEBASTIÁN MONZON TRUJILLO** retome las actividades que desarrollaba con el SENA, ya que le permiten trabajar su motricidad y potenciar otras actividades que le aporten a su rutina diaria.

## 6. SUGERENCIAS PARA PROMOVER LA AUTONOMIA Y LA TOMA DE DECISIONES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.

### SITUACIÓN ACTUAL DE LA AUTONOMIA EN LA TOMA DE DECISIONES

1. El diagnostico de “**RETRASO MENTAL, NO ESPECIFICADO DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO, QUE REQUIERE ATENCION**”, “**TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, NO ESPECIFICADO**”, “**EPILEPSIA, TIPO NO ESPECIFICADO**”, no permite conocer sus pretensiones ni le permite tomar decisiones por su propia cuenta.

### MEDIDAS QUE DEBE TOMAR LA PERSONA PARA PROMOVER SU AUTONOMIA EN LA TOMA DE DECISIONES

1. El diagnostico de “**RETRASO MENTAL, NO ESPECIFICADO DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO, QUE REQUIERE ATENCION**”, “**TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, NO ESPECIFICADO**”, “**EPILEPSIA, TIPO NO ESPECIFICADO**”, no permite conocer sus pretensiones ni le permite tomar decisiones por su propia cuenta.

### MEDIDAS QUE DEBE TOMAR LA FAMILIA O LA RED DE APOYO PARA PROMOVEER LA AUTONOMIA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

1. El diagnostico de “**RETRASO MENTAL, NO ESPECIFICADO DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO, QUE REQUIERE ATENCION**”, “**TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, NO ESPECIFICADO**”, “**EPILEPSIA, TIPO NO ESPECIFICADO**”, no permite conocer sus pretensiones ni le permite tomar decisiones por su propia cuenta. Por ende su familia es responsable y las personas más idóneas para la toma de decisiones.

## 7. DIFICULTADES Y OBSERVACIONES ENCONTRADAS

### DIFICULTADES Y OBSERVACIONES

Se identifica una familia estable, con adecuados canales de comunicación por lo tanto son las personas más idóneas para la toma de decisiones, cuidado y protección de **JUAN SEBASTIÁN MONZON TRUJILLO**.

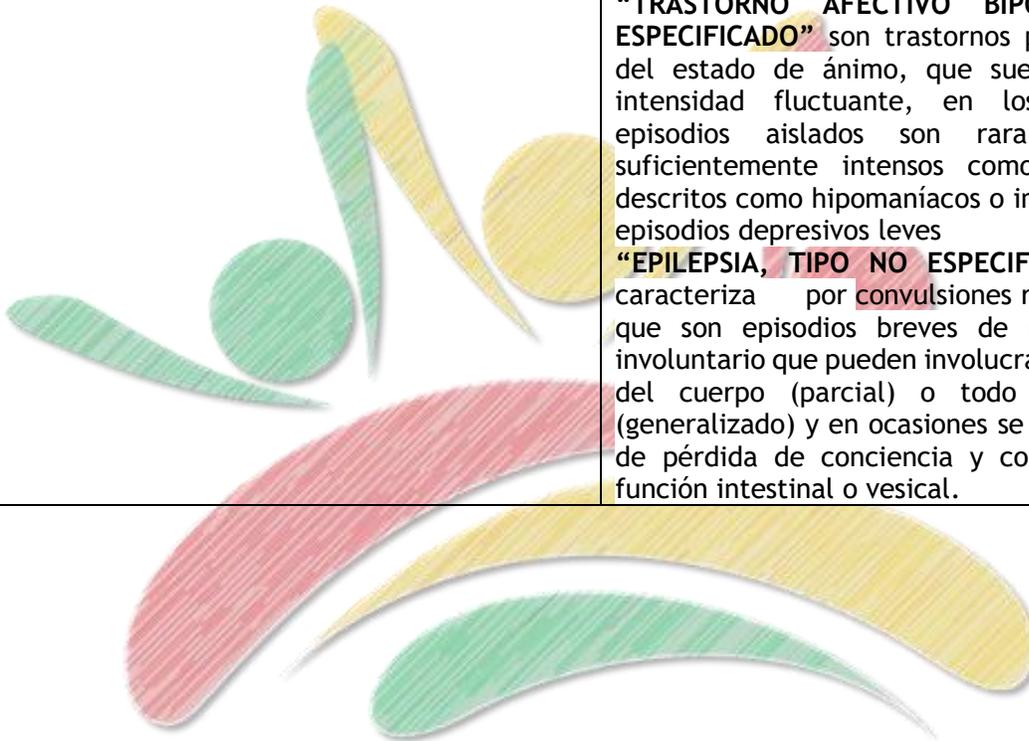
## 8. VERSIÓN DE FACIL LECTURA DEL INFORME

### TITULO / SUBTITULO

El señor **JUAN SEABSTIÁN MONZON TRUJILLO** (persona en condición de

	<p><b>PERSONERÍA DE NEIVA</b>  <i>Dignificamos sus derechos</i>  #AlServiciodeLaGente</p>	<p>FECHA DE EMISIÓN  15/12/2014</p>
	<p><b>INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS</b></p>	<p>VERSIÓN : 02</p>
		<p>CÓDIGO: E-GE-F-05</p>
		<p>PAGINA: 1 DE 14</p>

IMAGEN DE APOYO.



discapacidad), padece de: **“RETRASO MENTAL, NO ESPECIFICADO DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO, QUE REQUIERE ATENCION”** es un funcionamiento intelectual por debajo del promedio, que se presenta junto con deficiencias de adaptación y se manifiesta durante el período de desarrollo (antes de los 18 años). **“TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, NO ESPECIFICADO”** son trastornos persistentes del estado de ánimo, que suelen ser de intensidad fluctuante, en los que los episodios aislados son rara vez los suficientemente intensos como para ser descritos como hipomaniacos o incluso como episodios depresivos leves **“EPILEPSIA, TIPO NO ESPECIFICADO”** Se caracteriza por convulsiones recurrentes, que son episodios breves de movimiento involuntario que pueden involucrar una parte del cuerpo (parcial) o todo el cuerpo (generalizado) y en ocasiones se acompañan de pérdida de conciencia y control de la función intestinal o vesical.

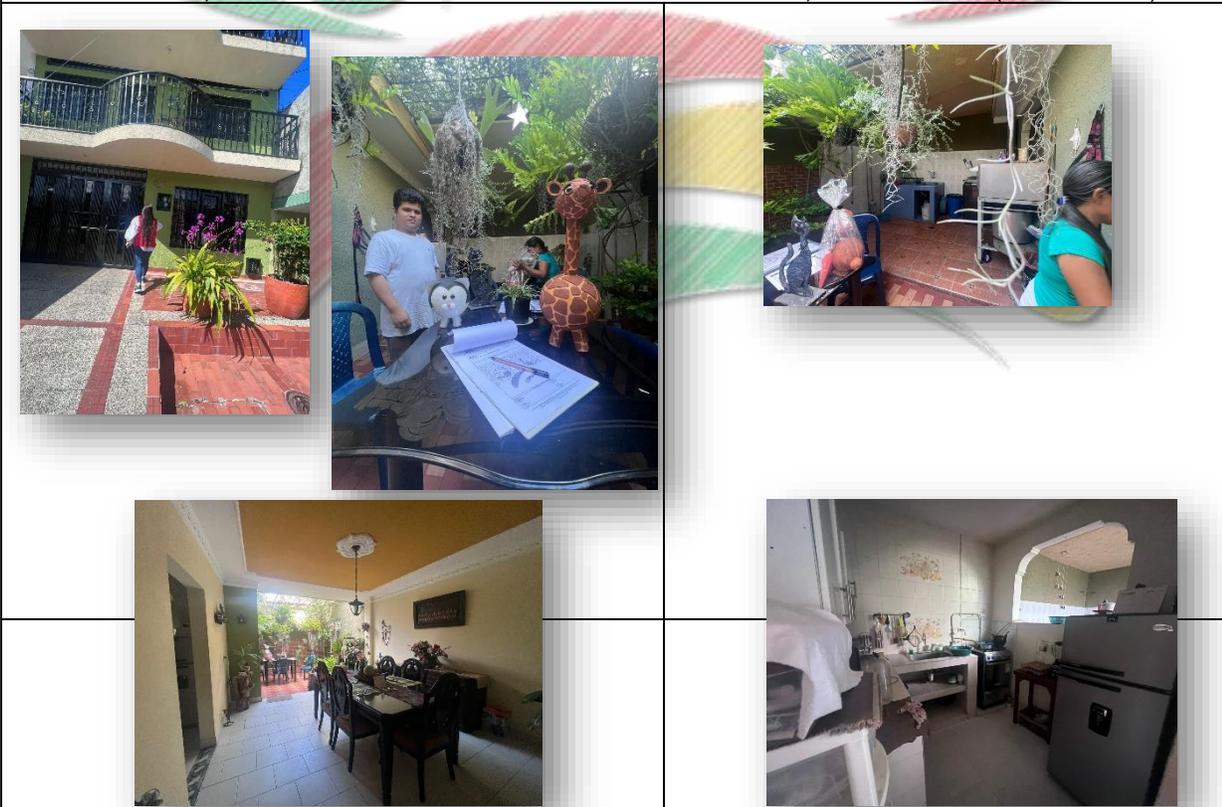
	<p><b>PERSONERÍA DE NEIVA</b>  <i>Dignificamos sus derechos</i>  #AlServiciodeLaGente</p>	<p>FECHA DE EMISIÓN  15/12/2014</p>
	<p><b>INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS</b></p>	<p>VERSIÓN : 02  CÓDIGO: E-GE-F-05  PAGINA: 1 DE 14</p>

REGISTROS FOTOGRAFICO

**PRIMER ENCUENTRO:** Instalaciones de la Personería Municipal de Neiva, Calle 8 # 12 - 22, Barrio Altico, Neiva - Huila (03/05/2023).



**SEGUNDO ENCUENTRO:** En la vivienda donde habita la señora **JUAN SEBASTIÁN MONZON TRUJILLO**, Dirección Calle 20 No. 38-76 Barrio Guadales, Neiva - Huila (08/06/2023)





# PERSONERÍA DE NEIVA

Dignificamos sus derechos  
#AlServiciodeLaGente

FECHA DE EMISIÓN  
15/12/2014

## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

VERSIÓN : 02

CÓDIGO: E-GE-F-05

PAGINA: 1 DE 14





**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA**

**Oficio Número 0046**

27 de enero de 2023

Señores  
PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA  
Calle 8 N° 12-22  
Ciudad.

Referencia: V.S ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO  
Demandante PIEDAD MONZON TRUJILLO C.C. 36068979 → 55.170.423  
Discapacitado JUAN SEBASTIAN MONZON TRUJILLO C.C. 83233506 → 1.075.309.728  
Radicación: 41001-31-10-001-2016-00257-00 → esta identificación es erronea.

En cumplimiento a lo dispuesto en auto dictado el día 15 de Diciembre de 2022 dentro del asunto de la referencia, le informo que se dispuso oficiarlo para que, en el término máximo de treinta (30) días, se sirva llevar a cabo valoración de Apoyos al señor JUAN SEBASTIAN MONZON TRUJILLO, el cual deberá ajustarse a lo establecidos en el Artículo 38 numeral 4 de la ley 1996 del 2019 y los lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyo en el marco de la ley 1996 del 2019 expedido por el Gobierno Nacional.

Se remite la demanda y anexos para efectos de la información que se requiere para la valoración solicitada.

Proceda de conformidad, remitiendo la información solicitada a este Juzgado al correo electrónico institucional de este Juzgado: [fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Finalmente, a usted preciso que el Artículo 11 de la Ley 2213 de 2022 señala que: *“Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial” (subrayado fuera de texto)*

Atentamente,

GALIA GEOVANA PERDOMO MÉNDEZ

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA**

---

**PROCESO** : V S - ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS  
**RADICACIÓN** : 41001-31-10-001-2016-00257-00  
**DEMANDANTE** : PIEDAD MONZON TRUJILLO  
**TITULAR A.J.** : JUAN SEBASTIAN MONZON TRUJILLO  
**ACTUACIÓN** : AUTO REQUIERE/SUSTANCIACIÓN S.O.

Neiva, Quince (15) de Diciembre de dos mil Veintidós (2022)

En aras de continuar con el trámite judicial en este asunto, se hace necesario oficiar a la Personería Municipal de Neiva a fin de que realice informe de valoración de apoyos de que trata el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, que contenga como mínimo lo siguiente:

a) La verificación que permita concluir que la persona titular del acto jurídico se encuentra imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible.

b) Las sugerencias frente a mecanismos que permitan desarrollar las capacidades de la persona en relación con la toma de decisiones para alcanzar mayor autonomía en las mismas.

c) Las personas que pueden actuar como apoyo en la toma de decisiones de la persona frente al acto o actos jurídicos concretos que son objeto del proceso.

d) Un informe general sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico que deberá tener en consideración, entre otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones, creencias y las formas de comunicación verbales y no verbales de la persona titular del acto jurídico.

Por lo tanto, el Despacho,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: OFICIAR** a la **PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA** para que en el término de treinta (30) días, remita el informe de valoración de apoyos de que trata el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, conforme a lo indicado en la parte motiva.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA**

---

**SEGUNDO:** Por secretaría, se ordena contabilizar el término antes indicado.

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza

Neiva, Septiembre 29 de 2021

Señores

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA

Referencia: INFORME DE LA GUARDA DE JUAN SEBASTIAN MONZÓN TRUJILLO

Cordial saludo:

Adjunto entrego la relación de la situación personal y los sucesos de importancia mes a mes desde Septiembre de 2020 a Agosto de 2021, de mi hijo y pupilo **JUAN SEBASTIAN MONZON TRUJILLO** identificado con cédula 1075.309.728 de Neiva, correspondiente al tercer año en que ejerzo en calidad de curadora.

Agradezco su atención.

Atentamente;

**PIEDAD MONZÓN TRUJILLO**

C.C 55'170.423 de Neiva

Celular:3209550779

## TERCER INFORME DE LA GUARDA DE JUAN SEBASTIAN MONZON TRUJILLO

Piedad Monzón Trujillo <piedadtm@hotmail.com>

Mié 29/09/2021 3:41 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores Juzgado Primero de Familia

Muy Buenas Tardes

Adjunto a este correo hago llegar el Tercer informe de la guarda de mi hijo JUAN SEBASTIAN MONZON TRUJILLO.

Agradezco mucho su atención

## **INFORME DE LA GUARDA DE JUAN SEBASTIAN MONZÓN TRUJILLO**

A continuación entrego la relación mes a mes de la situación personal y los sucesos de importancia, desde septiembre de 2020 hasta Agosto de 2021, de mi hijo y pupilo **JUAN SEBASTIAN MONZON TRUJILLO** identificado con cédula **1075.309.728** de Neiva, correspondiente al tercer año en que ejerzo en calidad de curadora.

### **SEPTIEMBRE DE 2020**

- Se recogen medicamentos de control de psiquiatría el día 10.

### **OCTUBRE DE 2020**

- El 21 del mes recibe atención de control de Psiquiatría a través de tele consulta para establecer un seguimiento a su salud mental, donde el médico tratante determina que presenta suficiente control comportamental por lo que continúa con el mismo tratamiento de manera indefinida y se renueva orden de remisión a neurología para continuar con el seguimiento por antecedente de epilepsia; además el médico psiquiatra nos apoya con la fórmula de medicamentos de neurología.
- El mismo día se recogen medicamentos de control

### **NOVIEMBRE DE 2020**

- El 20 del mes se recogen medicamentos de control tanto de Psiquiatría y Neurología.

### **DICIEMBRE DE 2020**

- El día 15 es atendido de manera presencial, retomando el control de neurología que había estado suspendido por no haber contrato con la especialidad. El médico tratante determina que hay buen control de crisis, dejando el mismo tratamiento que venía recibiendo con ácido valproico y lacosamida.
- El 20 se recogen medicamentos de control de Neurología y Psiquiatría.

### **ENERO DE 2021**

- El 20 se recogen medicamentos de control de Neurología y Psiquiatría.

### **FEBRERO DE 2021**

- El 19 se recogen medicamentos de control de Psiquiatría y Neurología.

### **MARZO DE 2021**

- El 22 se recogen medicamentos de control de Neurología y Psiquiatría.

### **ABRIL DE 2021**

- Se recogen medicamentos de Neurología el 22 del mes. Este mes no se recogieron medicamentos de Psiquiatría, ya que no alcanzó a recibir la cita de control en este mes, pero teníamos dosis suficientes para las dos semanas que pasaron hasta la cita.
- El 29 se le realizó electroencefalograma digital computarizado y se recibió el resultado a espera que el neurólogo de su concepto.

### **MAYO DE 2021**

- El día 5, después de seis meses, es atendido por control de psiquiatría mediante tele consulta, debido a las dificultades para movilización en el marco de las protestas de la ciudadanía en el Paro Nacional. El médico determina que hay control suficiente, ordenando el mismo tratamiento.
- El día 7 se recogen medicamentos de Psiquiatría.
- El día 24 se recogen medicamentos de Neurología.

### **JUNIO DE 2021**

- El 12 se recogen medicamentos de psiquiatría. Nos hacen tres (3) entregas que cubren los meses de junio, julio y agosto.
- El 30 es atendido por control de neurología de manera presencial, donde el médico tratante encontró al paciente estable y con buena adaptación, determinando que el electroencefalograma no muestra hallazgos de riesgo por lo cual ordenó seguir el mismo tratamiento.

- El mismo 30 se recogen medicamentos de neurología y nos hacen dos (2) entregas de los meses de junio y julio.

#### **JULIO DE 2021**

- No tuvimos ningún trámite que realizar, ya que nos habían adelantado las entregas de la fórmulas de éste mes.

#### **AGOSTO DE 2021**

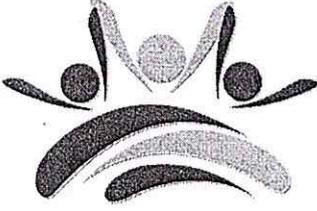
- El 30 se recogieron los medicamentos de neurología, entregándonos los del mes de agosto y septiembre a la vez.

Atentamente;

**PIEDAD MONZON TRUJILLO**

C.C No 55'170.423 de Neiva

Celular: 3209550779

	<b>PERSONERÍA DE NEIVA</b> <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	<b>Acta de Visita</b>	VERSIÓN : 02 CÓDIGO: E-GE-F-05 PAGINA: 1 DE 1

<b>ENTREVISTA INICIAL          PARA EL INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO</b>	<b>FECHA: 03/05/2023          HORA: 08:00 AM          TERMINA: 09:00 AM          DURACION: una hora</b>
---	---

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS ENTREVISTADOS**

- Nombre y Apellidos de los Entrevistados: PIEDAD MONZON TRUJILLO, JUAN SEBASTIAN MONZO TRUJILLO
- Tipo y Documento de Identidad: CC 55.170.423 CC 1.075.309.728
- Edad: 52 años, 25 años
- Dirección: CALLE20 N 38-76 BARRIO LOS GUADUALES
- Teléfono: 3209550779-3142654380
- Parentesco del solicitante con la persona quien se solicita el proceso de valoración de apoyo: es la mamá de , JUAN SEBASTIAN MONZO TRUJILLO
- Proceso judicial radicado No. 41-001-3110-001-2016-00257-00 JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA ORAL DE NEIVA HUILA

**HECHOS**

**Condición actual de la situación:**

La señora PIEDAD MONZON TRUJILLO se acerca ante la personería de Neiva en compañía de su hijo JUAN SEBASTIAN MONZO TRUJILLO se les explica de que se trata la valoración de apoyo del proceso judicial radicado No 41-001-3110-001-2016-00257-00, la señora Piedad manifiesta que ya mediante el juzgado primero de familia la otorgaron como cuidadora y representante legal de su hijo, ya que depende totalmente de ella, JUAN SEBASTIAN es hijo único, se ocupa de sus cosas personales como el vestirse, bañarse, comer, siempre con supervisión, también realiza manualidades con cartón y papel reciclable, Juan Sebastián habla pero tiene un poco de dificultad para hacerlo a asistido a terapia de lenguaje, presenta dificultad motora su motricidad es dura, presenta temblores en sus manos se cae con facilidad, no puede correr porque se cae perdiendo el equilibrio y esto produce que el mismo se lastime al intentar realizar otros movimientos, la señora Piedad manifiesta que su hijo presenta diagnóstico de epilepsia, está en constante valoración de neurología y psiquiatría siendo valorado cada dos meses, toma medicamentos para la ansiedad y para epilepsia. La casa donde viven es de la mamá la señora María Lidia Trujillo viven con ellas y cinco personas más, la señora Piedad trabaja haciendo material didáctico, trabaja independiente, haciendo comidas como tamales, cucas, pastelitos etc, antes de que se presentara la discapacidad de su hijo la señora trabajaba en casas de familia en aseo general y servicios varios, en estos momentos menciona que su hijo no puede estar solo o dejarlo solo porque se escapa de la casa, en varias ocasiones su hijo se ha escapado de la casa por lo cual la señora opta por dejarla casa bajo llave, tiene prohibido el uso de redes sociales ya que en una ocasión se contactó con una persona quedo de encontrarse con esa persona lo cual lo robo y lo lastimo. En ocasiones sale con el primo que es menor de edad (17) y así mantiene vigilado y cuidado.

El padre de Juan Sebastián no ha estado presente ni respondido por el desde que nació, hace aproximadamente un año se contactó con la señora Piedad y desde hace 5 meses tiene contacto con Sebastián por videollamada ya que el señor JHON FREDY CAMACHO vive en otro país (ESPAÑA), no responde económicamente por Sebastián.

Juan Sebastián estuvo asistiendo a un programa de la unidad de salud mental "hospital día" en donde le enseñaban, panadería, huertas, construcción, manualidades con reciclaje etc, esta es junto con instructores del Sena, pero ya en el momento no asiste más ya que Sisben le subió y es muy alto el copago.

**Que apoyos requiere:**

Todos los apoyos: compañía de tiempo completo, y supervisión permanente.

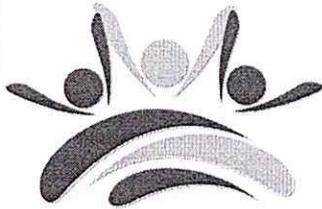
**Con que bienes cuenta:**

No cuenta con ningún bien.

**Quien la va a apoyar:**

Su hermano mamá la señora Piedad

**Observación:** Se deja pendiente para la visita, diligencia de posesión de PIEDAD MONZO TRUJILLO como cuidadora, las epicrisis de las citas médicas tanto de psiquiátrica como neurologías, el fallo del juez del proceso de interdicción. Se anexan fotografías de la entrevista



**PERSONERÍA DE NEIVA**

*Dignificamos sus derechos*  
#AlServiciodeLaGente

FECHA DE EMISIÓN  
15/12/2014

VERSIÓN : 02

CÓDIGO: E-GE-F-05

PAGINA: 1 DE 1

## **Acta de Visita**

### FIRMA DE PARTICIPANTES

FIRMA:

NOMBRE: **JUAN DAVID RICON SALAZAR**

CARGO: Personero delegado para Los Derechos Humanos Personería de Neiva

FIRMA:

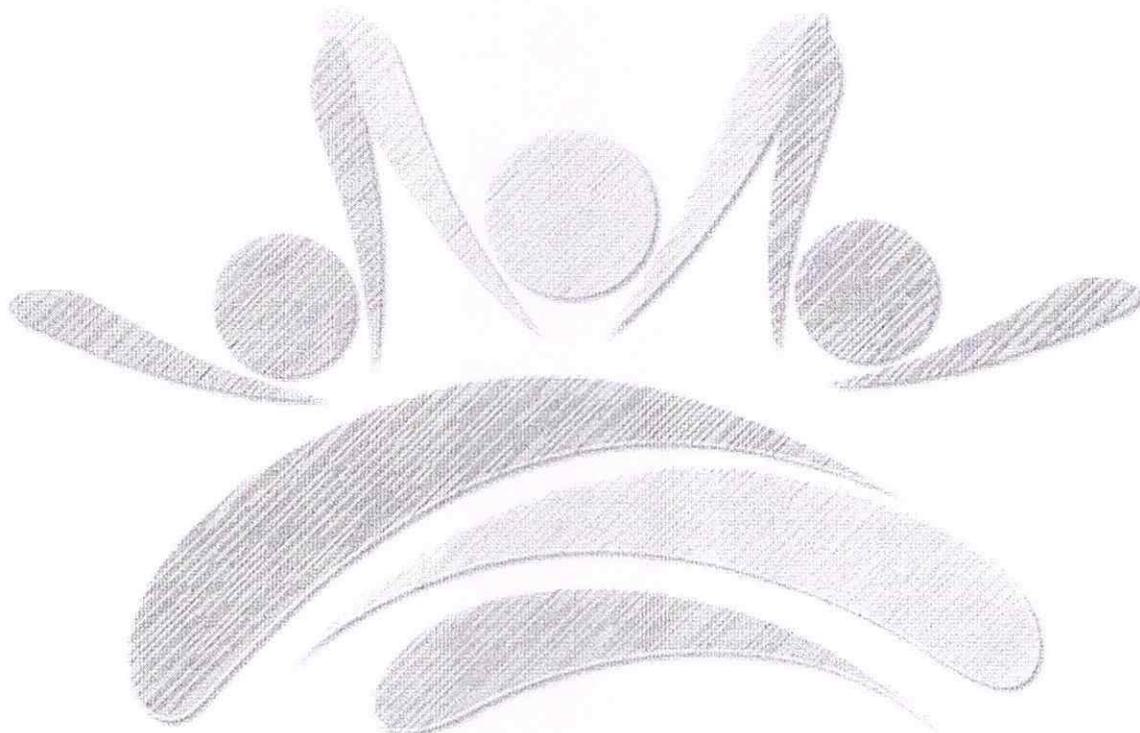
NOMBRE: **ANGELA ROCIO GALINDO TORRES**

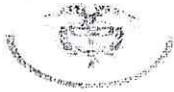
CARGO: Psicóloga Personería de Neiva

FIRMA:

NOMBRE: **PIEDAD MONZON TRUJILLO**

PARENTESCO: madre de JUAN SEBASTIAN MONZON TRUJILLO





---

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA**

---

OFICIO NÚMERO: 1385  
23 de Mayo de 2018

Señores  
**NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE NEIVA**  
Ciudad

Referencia: Proceso de Interdicción Judicial.  
Demandante: **PIEDAD MONZON TRUJILLO** C.C. 55.170.423  
Interdicto: **JUAN SEBASTIAN MONZON TRUJILLO** C.C. 1.075.309.728

Para los fines del caso, me permito comunicarle que mediante sentencia proferida por este Despacho Judicial el día de hoy dentro del proceso de la referencia, le comunico que se **NOMBRÓ** a **PIEDAD MONZON TRUJILLO** como guardadora de **JUAN SEBASTIAN MONZON TRUJILLO**.

En consecuencia, proceda a la inscripción de la sentencia proferida por este Juzgado en el Registro Civil de Nacimiento del interdicto inscrito en esa Notaría el 17 de Febrero de 1998, con indicativo serial 26528779.

Cordialmente,

  
**MARIA DEL PILAR MORERA CUENCA**  
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA**

---

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE  
NEIVA – HUILA**

**AVISA:**

Que en sentencia dictada el día de hoy, se declaró interdicto a **JUAN SEBASTIAN MONZON TRUJILLO**, y para tal efecto se designó como su guardadora a **PIEDAD MONZON TRUJILLO** dentro del proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INTERDICCION radicado bajo el No. 41-001-31-10-001-2016-00257-00.

El presente AVISO se insertara una vez por lo menos el día domingo, en el periódico **EL TIEMPO, EL ESPECTADOR o LA REPÚBLICA** conforme lo indica el numeral 7 del Artículo 586 del Código General del Proceso.

Neiva (H), hoy Veintitrés (23) de Mayo de dos mil dieciocho (2018), se expide copia para las publicaciones de Ley por parte de los interesados.

Atentamente,

**MARIA DEL PILAR MORERA CUENCA**  
Secretaria



## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

### ACTA DE AUDIENCIA ORAL No 00088

Radicación 41001-31-10-001-2016-00257-00  
Proceso J.V. INTERDICCIÓN JUDICIAL  
Demandante PIEDAD MONZON TRUJILLO  
Interdicto JUAN SEBASTIAN MONZON TRUJILLO  
Actuación Audiencia / Sentencia S.O.

En Neiva (Huila) siendo las dos y media de la tarde (02:30 p.m.), de hoy Veintitrés (23) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018), se da inicio a la audiencia oral dentro del proceso de la referencia.

#### INTERVINIENTES:

Juez: **Dra. DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO**  
Secretario Ad-Hoc: **GALIA PERDOMO MENDEZ**

**OBJETO DE LA AUDIENCIA:** Audiencia del Artículo 579 del Código General del Proceso.

En primer lugar, se procede a verificar la comparecencia de las partes a esta audiencia, estableciendo que asiste la demandante y su apoderada judicial.

A continuación, se recepcionó el testimonio a los señores **CONSUELO, GERMAN, NOHORA GABRIELA y MARIA EUGENIA MONZON TRUJILLO**, por parte del Despacho y la parte actora. Seguidamente, se corrió traslado del informe de la visita realizada por parte de la trabajadora social de este Despacho, ante el cual la parte actora no tuvo reparo alguno

Por encontrarse recaudada la totalidad de las pruebas en este asunto, luego de las consideraciones correspondientes, se **RESOLVIÓ:**

**PRIMERO: PRIMERO: DECLARAR** interdicto a **JUAN SEBASTIAN MONZON TRUJILLO** identificada con cédula de ciudadanía N° 1075309728, nacido el 12 de Febrero de 1998, por presentar discapacidad mental absoluta, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO.** Consecuencia a lo anterior, privar a la discapacitada mental de la administración de sus bienes.

**TERCERO: DESIGNAR** como guardadora legítima del interdicto a su progenitora **PIEDAD MONZON TRUJILLO** identificada con la cedula de ciudadanía 55.170.423.

**CUARTO. INSCRÍBASE** la presente sentencia en el registro civil de nacimiento de **JUAN SEBASTIAN MONZON TRUJILLO**, y notifíquesele al público por aviso, insertándola una vez, por lo menos, en un periódico de edición nacional (El Tiempo, el Espectador o La República) el día domingo, agregándose posteriormente al expediente. Realizado la anterior, se dará posesión del cargo al curador definitivo, acto en el cual se plasmarán los deberes, las incapacidades, actos



## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

prohibidos y actos que requieren autorización judicial de que tratan los Arts. 73, 92, 93, 103 y 104 de la Ley 1306 de 2009.

Quedan notificadas las partes en estrados del contenido de la presente providencia, con la advertencia que ésta no admite recurso alguno por ser un proceso de única instancia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se firma por los con ella intervinieron, luego de leída y aprobada, como aparece. Cumplido lo anterior se ordena el archivo de las presentes diligencias, previo anotación en justicia XXI.



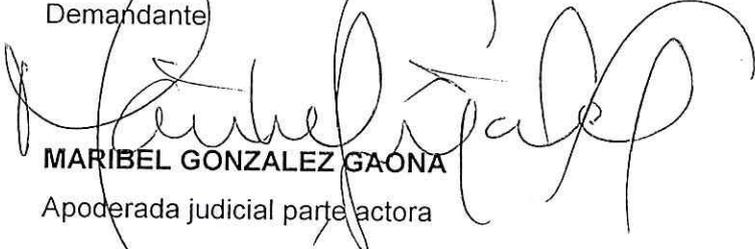
**DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO**

Juez



**PIEDAD MONZON TRUJILLO**

Demandante



**MARIBEL GONZALEZ GAONA**

Apoderada judicial parte actora



**MARIA EUGENIA MONZON TRUJILLO**

Testigo



**CONSUELO MONZON TRUJILLO**

Testigo



**NOHORA GABRIELA MONZON TRUJILLO**

Testigo



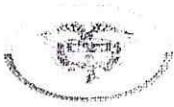
**GERMAN EDUARDO MONZON TRUJILLO**

Testigo



**GALIA PERDOMO MENDEZ**

Secretaria Ad-Hoc



## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

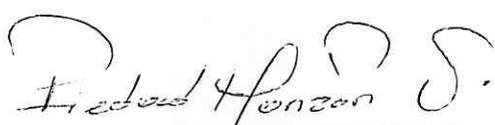
### DILIGENCIA DE POSESION DE PIEDAD MONZON TRUJILLO COMO CURADORA DEFINITIVA DE JUAN SEBASTIAN MONZON TRUJILLO

Al despacho del Juzgado Primero de Familia de Neiva (H), se hizo presente hoy diecisiete (17) de agosto de dos mil Dieciocho (2018), la señora **PIEDAD MONZON TRUJILLO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.170.423 de Neiva, quien fue designada como curadora definitiva del interdicto **JUAN SEBASTIAN MONZON TRUJILLO**, dentro del fallo dictado por este Juzgado el 23 de Mayo de 2013. La señora Juez en asocio del secretario Ad Hoc, le recibió el juramento de rigor previo las formalidades legales, a quien se le informó sobre las facultades, deberes, incapacidades, actos prohibidos y actos que requieren autorización judicial de que tratan los Artículos 88, 73, 92, 93, 103 y 104 de la Ley 1306 de 2009, que debe cumplir como guardadora designada de **JUAN SEBASTIAN MONZON TRUJILLO**, sobre lo cual bajo la gravedad del juramento, prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que dicho cargo les impone a su leal saber y entender, quedando en esta forma debidamente posesionado. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada.

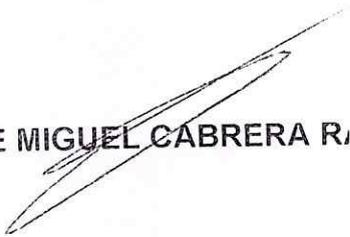
La Juez,

  
DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

La posesionada,

  
PIEDAD MONZON TRUJILLO

Secretario Ad Hoc,

  
JOSE MIGUEL CABRERA RAMIREZ

## REPORTE NOTAS DE EVOLUCIÓN

Ingreso: 5084604 Fecha Historia: 12/04/2023 8:39:17 a. m. # Autorización: 74808449  
 Fecha Ingreso: 12/04/2023 8:19:32 a. m. Causa del Ingreso: Enfermedad general adulto  
 Identificación: 1075309728 Nombres: JUAN SEBASTIAN Apellidos: MONZON TRUJILLO  
 Número de Folio: 8 Ubicación: SERE AMBULATORIA ALTICO - CONSULTA EXTERNA NEIVA

Página 1/2

## IDENTIFICACIÓN

Apellidos: MONZON TRUJILLO Tipo Documento: CC Numero: 1075309728  
 Nombres: JUAN SEBASTIAN Edad: 25 Años 02 Meses 00 Días (12/02/1998)  
 Dirección: CALLE 20 # 38 - 76 - LOS GUADUALES - NEIVA Sexo: MASCULINO  
 Teléfono: 3209550779 - 3142654380 Grupo: O RH: Positivo  
 Entidad Responsable: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S Tipo Paciente: SUBSIDIADO  
 Seguridad Social: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S Tipo Afiliado: NO APLICA  
 Estado Civil: SOLTERO Grupo Étnico: NINGUNO  
 Profesión: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

## IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE-10	Diagnostico	Observaciones	Principal
F791	RETRASO MENTAL, NO ESPECIFICADO, DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO, QUE REQUIERE ATENCIÓN O		<input checked="" type="checkbox"/>
F319	TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, NO ESPECIFICADO		<input type="checkbox"/>
G409	EPILEPSIA, TIPO NO ESPECIFICADO		<input type="checkbox"/>

## OBJETIVO - ANALISIS

PSIQUIATRIA

MADRE, PIEDAD.

VIVE CON MADRE, ABUELA, DOS TIAS Y UN PRIMO.  
ESCOLARIDAD: 4 PRIMARIA

ANTECEDENTE DE EPILEPSIA, PRIMER EPISODIO CONSULTIVO A LOS 7 MESES.

AFECTACION COGNITIVA SECUNDARIA.

DESDE LOS 16 AÑOS CON CAMBIOS COMPORTAMENTALES POR LO AMERITO MANEJO CON ANTIPSICOTICO.

TAB POR HC???

\*\*\*TUVO TTO CON QUETIAPINA PREVIAMENTE PERO LE SUSPENDIERON POR RETENCION URINARIA COMO EFECTO ADVERSO. \*\*\*

TTO ACIDO VALPROICO 250 MG 2 CADA 8 HORAS

LACOSAMIDA 100 MG 1 CADA 12 HORAS

ARIPIPRAZOL 15 MG NOCHE

EN EL CONTROL ANTERIOR SE ANOTO: PACIENTE CON ESTABILIDAD CLINICA Y MEJORIA SEGUN REFIERE MADRE POR ACONTECIEMIENTOS EXTREMOS.

BUENA ADHERENCIA Y TOLERANCIA AL ARIPIPRAZOL.

CONTROL EN 2 MESES

PENDIENTE VALORACION CON PSICOLOGIA.

HOY ASISTE CON TIA, AMPARO.

MADRE REFIERE: "EL HA ESTADO BIEN, ESTUVO CON EL PSICOLOGO, HACE MAS O MENOS LAS COSAS, PERO AYER TUVIMOS UN SUSTO TENAZ, PORQUE ESTUVO POR FUERA COMO 5 HORAS, LLEGO ARUÑADO, LE HABIAN ROBADO LA PLATA"

PTE: "UN AMIGO DEL CHAT, ME FUI A ENCONTRAR, PERO NUNCA APARECIÓ, ERA OTRA PERSONA, "

EXAMEN MENTAL: PACIENTE CON PORTE ADECUADO, ALERTA, ORIENTADO, AFECTO PUERIL, PENSAMIENTO CON CONCRETO, RESPUESTA LAONICAS, NO IMPRESIONA ALUCINADO.

ANALISIS: PACIENTE CON ANTECEDENTES ANOTADOS, TUVO UN EPISODIO RECIENTE DONDE LO ROBARON, EXPLICO QUE NO DEBE TENER ACCESO A REDES SOCIALES PORQUE EXISTE UN RIESGO MUY GRAVE AL SER PRESA FACIL DE OTROS Y SER ENGAÑADO, ROBADO, MAL TRATADO.

REALIZO INTERVENCIÓN PSICOTERAPEUTICA, CON PAJAS ESPECIFICAS.

DEBE CONTINUAR EL TRATAMIENTO PSICOFARMACOLOGICO.

CONTROL EN 1 MES.

Profesional: NELSON HAMID HERMIDA GUTIERREZ

Especialidad: PSIQUIATRIA

Tarjeta Prof. # 1499/2011

Identificación: 1075309728

Nombre: JUAN SEBASTIAN

Apellido: MONZON TRUJILLO

# CLINICA MEDILASER S.A.S

NIT: 813001952-0

## REPORTE NOTAS DE EVOLUCIÓN

Ingreso: 4957670 Fecha Historia: 3/01/2023 1:53:41 p. m. # Autorización: 72716267  
Fecha Ingreso: 3/01/2023 1:36:53 p. m. Causa del Ingreso: Enfermedad general adulto Página 1/2  
Identificación: 1075309728 Nombres: JUAN SEBASTIAN Apellidos: MONZON TRUJILLO  
Número de Folio: 7 Ubicación: SEDE AMBULATORIA ALTICO - CONSULTA EXTERNA NEIVA

### IDENTIFICACIÓN

Apellidos: MONZON TRUJILLO Tipo Documento: CC Numero: 1075309728  
Nombres: JUAN SEBASTIAN Edad: 24 Años 10 Meses 19 Días (12/02/1998)  
Dirección: CALLE 20 # 38 - 76 - LOS GUADUALES - NEIVA Sexo: MASCULINO  
Teléfono: 3209550779 - 3142654380 Grupo: O RH: Positivo  
Entidad Responsable: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S Tipo Paciente: SUBSIDIADO  
Seguridad Social: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S Tipo Afiliado: NO APLICA  
Estado Civil: SOLTERO Grupo Étnico: NINGUNO  
Profesión: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

### IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE-10	Diagnostico	Observaciones	Principal
F791	RETRASO MENTAL, NO ESPECIFICADO: DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO, QUE REQUIERE ATENCION O		<input checked="" type="checkbox"/>
F319	TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, NO ESPECIFICADO		<input type="checkbox"/>
G409	EPILEPSIA, TIPO NO ESPECIFICADO		<input type="checkbox"/>

### OBJETIVO - ANALISIS

PSIQUIATRIA

ASISTE CON MADRE, PIEDAD.  
VIVE CON MADRE, ABUELA, DOS TIAS Y UN PRIMO.  
ESCOLARIDAD: 4 PRIMARIA

ANTECEDENTE DE EPILEPSIA, PRIMER EPISODIO CONSULSIVO A LOS 7 MESES.  
AFECTACION COGNITIVA SECUNDARIA.

DESDE LOS 16 AÑOS CON CAMBIOS COMPORTAMENTALES POR LO AMERITO MANEJO CON ANTIPSICOTICO.  
TAB POR HC???

\*\*\*TUVO TTO CON QUETIAPINA PREVIAMENTE PERO LE SUSPENDIERON POR RETENCION URINARIA COMO EFECTO ADVERSO. \*\*\*

TTO ACIDO VALPROICO 250 MG 2 CADA 8 HORAS  
LACOSAMIDA 100 MG 1 CADA 12 HORAS  
ARIPIPRAZOL 15 MG NOCHE

EN EL CONTROL ANTERIOR SE ANOTO: PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ALTERACIONES COMPORTAMENTALES EN CONTEXTO DE RM Y EPILEPSIA.

CONSIDERO PUEDE CONTINUAR CON IGUAL ESQUEMA DE TRATAMIENTO, NO DESEA MODIFICACIONES EN EL MANEJO, MADRE IDENTIFICA REGULARIDAD Y ESTABILIDAD.  
CITO A CONTROL EN 1 MES.  
PENDIENTE VALORACION CON PSICOLOGIA.

MADRE REFIERE: "TUVO CONTACTO CON EL PAPA Y ESO FUE MUY POSITIVO, EL HA ESTADO MEJOR"  
"BIEN"

EXAMEN MENTAL: PACIENTE CON PORTE ADEUADO, ALERTA, ORIENTADO, AFECTO PUERIL, PENSAMIENTO CON CONCRETO, RESPUESTA LACONICAS, NO IMPRESIONA ALUCINADO.

ANALISIS: PACIENTE CON ESTABILIDAD CLINICA Y MEJORIA SEGUN REFIERE MADRE POR ACONTECIEMIENTOS EXTRENOS.  
BUENA ADHERENCIA Y TOLERANCIA AL ARIPIPRAZOL.  
CONTROL EN 2 MESES  
PENDIENTE VALORACION CON PSICOLOGIA.

### CONCILIACION MEDICAMENTOSA

¿Se realizo la conciliación medicamentosa? : Si  No

### ORDENES MEDICAS INTRAHOSPITALARIAS

Profesional:	NELSON HAMID HERMIDA GUTIERREZ	Identificación:	1075309728
Especialidad:	PSIQUIATRIA	Nombre:	JUAN SEBASTIAN
Tarjeta Prof. #	1499/2011	Apellido:	MONZON TRUJILLO

# CLINICA MEDILASER S.A.S

NIT: 813001952-0

## REPORTE NOTAS DE EVOLUCIÓN

Ingreso: 4902415      Fecha Historia: 21/11/2022 5:21:17 p. m.      # Autorización: 71527809  
Fecha Ingreso: 16/11/2022 6:19:43 a. m.      Causa del Ingreso: Enfermedad general adulto      **Página 1/2**  
Identificación: 1075309728      Nombres: JUAN SEBASTIAN      Apellidos: MONZON TRUJILLO  
Número de Folio: 5      Ubicación: SEDE AMBULATORIA ALTICO - CONSULTA EXTERNA NEIVA

### IDENTIFICACIÓN

Apellidos: MONZON TRUJILLO      Tipo Documento: CC      Numero: 1075309728  
Nombres: JUAN SEBASTIAN      Edad: 24 Años 09 Meses 09 Dias (12/02/1998)  
Dirección: CALLE 20 # 38 - 76 - LOS GUADUALES - NEIVA      Sexo: MASCULINO  
Teléfono: 3209550779 - 3142654380      Grupo: O      RH: Positivo  
Entidad Responsable: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S      Tipo Paciente: SUBSIDIADO  
Seguridad Social: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S      Tipo Afiliado: NO APLICA  
Estado Civil: SOLTERO      Grupo Étnico: NINGUNO  
Profesión: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

### IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE-10	Diagnostico	Observaciones	Principal
G402	EPILEPSIA Y SINDROMES EPILEPTICOS SINTOMATICOS RELACIONADOS CON LOCALIZACIONES (FOCALES) (PARCIALES)		<input checked="" type="checkbox"/>
F710	RETRASO MENTAL MODERADO: DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO NULO O MINIMO		<input type="checkbox"/>

### OBJETIVO - ANALISIS

NEUROLOGÍA:  
PACIENTE CON DX:  
1. EPILEPSIA FOCAL SINTOMATICA  
2. RETRASO MENTAL MODERADO  
TRATAMIENTO ACTUAL:  
- LACOSAMIDA 100 MG VO CADA 12H  
- ACIDO VALPROICO 500 MG VO CADA 8H  
BUEN CONTROL DE CRISIS CON ESQUEMA ACTUAL DE TRATAMIENTO  
NO HA CONVULSIONADO EN 32 MESES.  
PRESENCIA DE ANSIEDAD, HIPERBULIA, CAMBIOS DEL COMPORTAMIENTO.

EXAMEN NEUROLOGICO: P: 79 KG TA: 100/60  
PACIENTE ALERTA, ORIENTADO, OBEDECE ORDENES.  
NO DEFICIT MOTOR O SENSITIVO  
NO SIGNOS MENINGEOS.  
COORDINACIÓN MOTORA NORMAL

PLAN:  
- LACOSAMIDA 100 MG VO CADA 12H  
- ACIDO VALPROICO 500 MG VO CADA 8H  
- SE SOLICITA EEG CON PRIVACIÓN DE SUEÑO DE CONTROL  
- VALORACIÓN POR PSICOLOGÍA.  
- CONTROL EN NEUROLOGÍA EN 6 MESES.

### CONCILIACION MEDICAMENTOSA

¿Se realizo la conciliación medicamentosa? : Si  No

### ORDENES MEDICAS INTRAHOSPITALARIAS

### ORDENES MEDICAS EXTRAMURALES

#### MEDICAMENTOS EXTRAMURAL:

Medicamento	Administración	Duración	Cantidad
LACOSAMIDA 100MG TABLETA RECUBIERTA	Administrar 100 mg cada 12 Hora(s) de forma ORAL por 180 Dia(s)	180 Dias	360
ACIDO VALPROICO TABLETA O CAPSULA 250 MG	Administrar 500 mg cada 8 Hora(s) de forma ORAL por 180 Dia(s)	180 Dias	1080

Indicaciones: TOMAR 2 CAPSULAS CADA 8H.

Profesional: JORGE ALBERTO ANGARITA DIAZ      Identificación: 1075309728  
Especialidad: NEUROLOGIA      Nombre: JUAN SEBASTIAN  
Tarjeta Prof. # 10939/1991      Apellido: MONZON TRUJILLO

# CLINICA MEDILASER S.A.S

NIT: 813001952-0

## SOLICITUD INTERCONSULTAS EXTRAMURAL

Ingreso: 4902415 Fecha Historia: 21/11/2022 5:21:17 p. m. Página 1/1  
Número de Folio: 5 Ubicación: SEDE AMBULATORIA ALTICO - CONSULTA EXTERNA NEIVA

### IDENTIFICACIÓN

Apellidos: MONZON TRUJILLO Tipo Documento: CC Numero: 1075309728  
Nombres: JUAN SEBASTIAN Edad: 24 Años 09 Meses 09 Dias (12/02/1998)  
Dirección: CALLE 20 # 38 - 76 - LOS GUADUALES - NEIVA Sexo: MASCULINO  
Teléfono: 3209550779 - 3142654380 Tipo Paciente: SUBSIDIADO  
Entidad Responsable: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR S.A.S Tipo Afiliado: NO APLICA  
Seguridad Social: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR S.A.S

### PLAN DE MANEJO

#### INTERCONSULTAS EXTRAMURAL:

Código	Servicio	Especialidad	Cantidad
890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA.	PSICOLOGIA	1

### IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE10	Diagnostico	Observaciones	Principal
G402	EPILEPSIA Y SINDROMES EPILEPTICOS SINTOMATICOS RELACIONADOS CON LOCALIZACIONES (FOCALES) (PARCIALES)		<input checked="" type="checkbox"/>
F710	RETRASO MENTAL MODERADO: DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO NULO O MINIMO		<input type="checkbox"/>

*Jorge Angarita D.*

Profesional: JORGE ALBERTO ANGARITA DIAZ

Jorge A. Angarita Díaz  
Neurologo Clinico  
R.M. 10939-91

Profesional: JORGE ALBERTO ANGARITA DIAZ  
Especialidad: NEUROLOGIA  
Tarjeta Prof. # 10939/1991

REPUBLICA DE COLOMBIA  
REGISTRO CIVIL



REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION N°

1 Parte básica	2 Parte compl.
98 02 12	55.360

26528779

3 Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.)	4 Municipio y Departamento	5 Código
NOTARIA CUARTA..	NEIVA	3511

SECCION GENERICA

6 Primer apellido	7 Segundo apellido	8 Nombres
MONZON..	TRUJILLO...	JUAN SEBASTIAN...
9 ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO	FECHA DE NACIMIENTO	10 Día
MASCULINO..		12
		11 Mes
		FEBRERO
		12 Año
		1998
13 País	14 Departamento	15 Municipio
COLOMBIA	HUILA	NEIVA..

SECCION ESPECIFICA

16 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	17 Hora
CLINICA DEL SEGURO SOCIAL...	06:45
18 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.)	19 Nombre del profesional que certificó el nacimiento
CERTIFICADO MEDICO..	ISABEL ALMARIO..
20 N° licencia	21 Apellidos (de soltera)
520	MONZON TRUJILLO....
22 Nombres	23 Edad al momento del nacimiento
PIEDAD...	26 AÑOS
24 Identificación (clase y número)	25 Nacionalidad
C.C. 55170423 NEIVA	COLOMBIANA
26 Profesión u oficio	27 Apellidos
EMPLEADA	.....
28 Nombres	29 Edad al momento del nacimiento
.....	.....
30 Identificación (clase y número)	31 Nacionalidad
.....	.....
32 Profesión u oficio	
.....	

33 Identificación (clase y número)	34 Firma (autógrafa)
C.C. 55170423 NEIVA	<i>Piedad Monzon Trujillo</i>
35 Dirección postal	36 Nombre:
CLL 5 No 8-49	PIEDAD MONZON TRUJILLO
37 Identificación (clase y número)	38 Firma (autógrafa)
.....	.....
39 Domicilio (Municipio)	40 Nombre:
.....	.....
41 Identificación (clase y número)	42 Firma (autógrafa)
.....	.....
43 Domicilio (Municipio)	44 Nombre:
.....	.....
(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	
45 Día	46 Mes
17	FEBRERO
47 Año	48 Nombre del funcionario ante quien se hace el registro
1998	Forma DANE IP10-0 VI-77



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL  
A SOLICITUD DE *Piedad Monzon Trujillo*  
NEIVA 25 JUN 2010  
PARA ACREDITAR PARENTESCO  
*[Signature]*  
LA NOTARIA, DEYANIRA ORTIZ CUENCA



RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

(59) Para efectos del artículo primero de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a quien se refiere esta acta como hijo extramatrimonial, en cuya constancia firmo. A los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del Padre  
Nro. Documento de Identidad

Firma de la Madre  
Nro. Documento de Identidad

Nombre Completo del Padre

Nombre Completo de la Madre

Dirección Residencia

Dirección Residencia

Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

(60) Firma del Funcionario ante quien se hace el reconocimiento

(61) NOTAS

Mediante Sentencia de fecha 23 de mayo de 2018 del juzgado Primer de fin. Sc. Declara la interdicción judicial de Juan Sebastián Muñoz Trujillo y se nombra como guardadora a la señora Piedad Muñoz Trujillo. Nueva 20 de junio 2018. Inscribo el libro de varones Tomo 3 folio 252. Ca. No tarso.

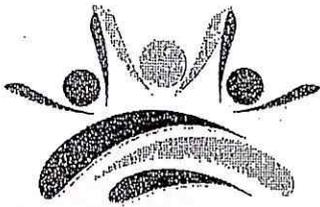


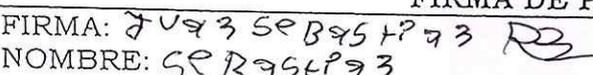
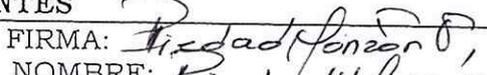
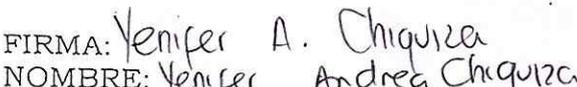
*[Handwritten signature]*

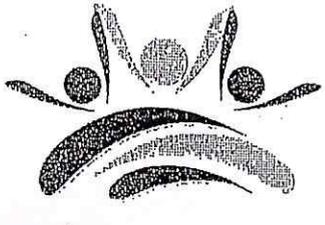
NOTARIA CUARTA DE NEIVA  
ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL  
A SOLICITUD DE Piedad Muñoz Trujillo  
35-170-423  
NEIVA 25 JUN 2018  
PARA ACREDITAR PARENTESCO  
LA NOTARIA, DEYANIRA ORTIZ CUENCA



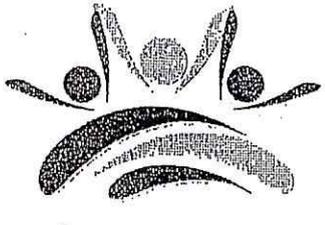
*[Handwritten signature]*

	<b>PERSONERÍA DE NEIVA</b> Dignificamos sus derechos #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	<b>Acta de Visita</b>	VERSIÓN: 02 CÓDIGO: E-GE-F-05 PAGINA: 1 DE 1

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD O SITIO VISITADO:</b> <b>DIRECCION:</b> Calle 20 N. 38-76 Barrio los Guaduales <b>TELEFONO:</b> 3209550779	<b>FECHA:</b> 07/06/2023 <b>DURACION:</b> 1 hora y media
<b>OBJETIVO DE LA VISITA</b>	
Visita domiciliaria informe de valoración de apoyo Juan Sebastian Monzon	
<b>PARTICIPANTES EN LA REUNION</b>	
Piedad Monzon Trujillo CC. 55170423 Juan Sebastian Monzon CC. 1075309728	
<b>HECHOS</b>	
<p>Se realiza visita domiciliaria al usuario Juan Sebastian Monzon en el barrio los Guaduales, al llegar a la residencia se observa una casa de 3 pisos con una fachada optima y en buen estado.</p> <p>La señora Piedad refiere que la casa esta a nombre de su mamá la señora Maria Lidia Trujillo, de la misma manera indica que en la misma viven: dos hermanas y un hermano en la vivienda, la mamá de la señora Piedad, un sobrino y Juan Sebastian.</p> <p>Objeto del informe de valoración de apoyo.</p> <p>El proceso de Juan Sebastian inicio como proceso de interdicción. Juan Sebastian fue declarado interdicto el 23 de mayo de 2018 según la resolución.</p> <p>A Juan Sebastian se le fue diagnosticado con retardo mental y epilepsia debido a una infección porque el nacio sin ninguna complicación la señora Piedad refiere que el tuvo una "involución" en su estado.</p> <p>La señora Piedad refiere que tuvo que iniciar el proceso por recomendación del psiquiatra debido a que Juan Sebastian tenia crisis de agresividad al punto de verse</p>	
<b>FIRMA DE PARTICIPANTES</b>	
FIRMA:  NOMBRE: SEBASTIAN P CARGO:	FIRMA:  NOMBRE: Piedad Monzon CARGO: Madre.
FIRMA:  NOMBRE: Yennifer Andrea Chiquiza CARGO: Psicologa Personería	FIRMA: NOMBRE: CARGO:

	<b>PERSONERÍA DE NEIVA</b> Dignificamos sus derechos #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	<b>Acta de Visita</b>	VERSIÓN: 02 CÓDIGO: E-GE-F-05 PAGINA: 1 DE 1

NOMBRE DE LA ENTIDAD O SITIO VISITADO: DIRECCION: Calle 20 No. 38 -76 Guadalupe TELEFONO: 3209550779	FECHA: 07/06/2023 DURACION: 1 hora 30m.
<b>OBJETIVO DE LA VISITA</b>	
Visita domiciliaria informe de valoración de apoyo Juan Sebastian Monzon	
<b>PARTICIPANTES EN LA REUNION</b>	
Piedad Monzon Trujillo cc 55170423 Juan Sebastian Monzon cc 1095309728	
<b>HECHOS</b>	
<p>afectada la seguridad de la señora Piedad, sin embargo la señora Piedad refiere que desde que inicio el proceso de Psiquiatría Juan Sebastian tuvo una mejoría notoria al punto de que ahora Juan es muy amoroso, la señora Piedad refiere que Juan Sebastian no había tenido contacto con su pupa hasta este año que el señor Jhon Fredy Camacho los contacto y habla por videollamada con Juan Sebastian, sin embargo, la madre refiere que espera que esto no le afecte su parte emocional, Juan Sebastian refiere que su rutina es levantarse, organizar su cama, lavar su ropa, ayuda a hacer el desayuno, lavar la ropa a la lavadora y va, la madre debe estar pendiente de que se haga bien, Juan Sebastian indica que no le gusta bailar, Juan Sebastian le ayuda a su madre a realizar manualidades que es la labor que ella desempeña para sostener su hogar.</p> <p>La casa se divide de la siguiente manera: en el primer piso se encuentra la habitación de la madre de la señora Piedad, sala amplia con piso en enchape, en otra parte se encuentran dos comedores y un patio amplio donde se encuentra la lavadora, al lado se encuentra la cocina y un baño</p>	
<b>FIRMA DE PARTICIPANTES</b>	
FIRMA: JUB3 SBBS1773 NOMBRE: SBBS1773 CARGO:	FIRMA: Piedad Monzon T. NOMBRE: Piedad Monzon CARGO: Madre.
FIRMA: Yenifer A. Chiquiza NOMBRE: Yenifer Andrea Chiquiza CARGO: Psicóloga Personería	FIRMA: NOMBRE: CARGO:

	<b>PERSONERÍA DE NEIVA</b> Dignificamos sus derechos #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	<b>Acta de Visita</b>	VERSIÓN: 02 CÓDIGO: E-GE-F-05 PAGINA: 1 DE 1

NOMBRE DE LA ENTIDAD O SITIO VISITADO: DIRECCION: Calle 20 No. 38 - 76 TELEFONO: 320955 0979	FECHA: 07/06/2023 DURACION: 1 hora 30
--	--

**OBJETIVO DE LA VISITA**

Visita domiciliaria informe de valoración de apoyo Juan Sebastian Monzon

**PARTICIPANTES EN LA REUNION**

Piedad Monzon Trujillo CC 55 170423  
 Juan Sebastian Monzon CC 1075-309728

**HECHOS**

En el segundo piso se encuentran 4 habitaciones, la de Juan Sebastian, un hermano, una hermana y la habitación de la señora Piedad la cual no usa debido a que se queda con su madre ya que no puede quedarse sola en las noches ya que sufre de alzheimer y no puede caminar por ende la señora Piedad este al cuidado (su madre tiene 86 años) así mismo, la señora Piedad usa su habitación para trabajar, en el segundo piso hay un baño, en toda la casa hay 2 baños. Ya en el tercer piso hay un patio amplio, una sala de descanso, hay 2 habitaciones una de ellas es de la hermana de la señora Piedad y una habitación donde se guarda lo que no se utiliza. En el tercer piso tienen un conejo como mascota que se llama "nene", así mismo, tienen una perrita de la raza que se llama Itaka, también un loro que se llama "Chiqui".

**FIRMA DE PARTICIPANTES**

FIRMA: <i>Juan Sebastian Monzon</i> NOMBRE: Juan Sebastian Monzon CARGO:	FIRMA: <i>Piedad Monzon</i> NOMBRE: Piedad Monzon CARGO: Madre.
FIRMA: <i>Yennifer A Chiquiza</i> NOMBRE: Yennifer Andrea Chiquiza CARGO: Psicóloga Personería	FIRMA: NOMBRE: CARGO:

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 55.170.423

MONZON TRUJILLO

APELLIDOS

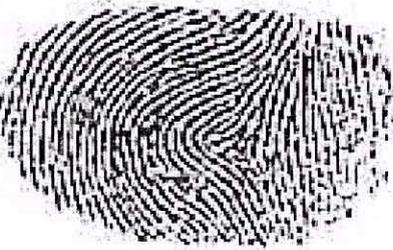
PIEDAD

NOMBRES

*Piedad Monzon*

FIRMA





28-MAR-1971

FECHA DE NACIMIENTO

NEIVA  
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.39

A+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

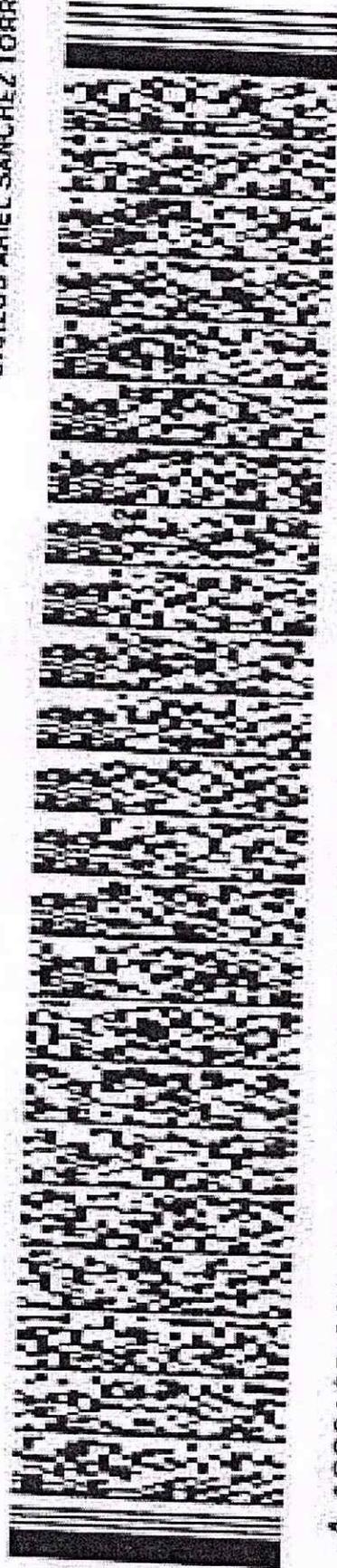
22-OCT-1992 NEIVA

INDICE DERECHO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1900100-00253263-F-0055170423-20100831

0023689760A 1

6670901721

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.309.728

MONZON TRUJILLO

APELLIDOS

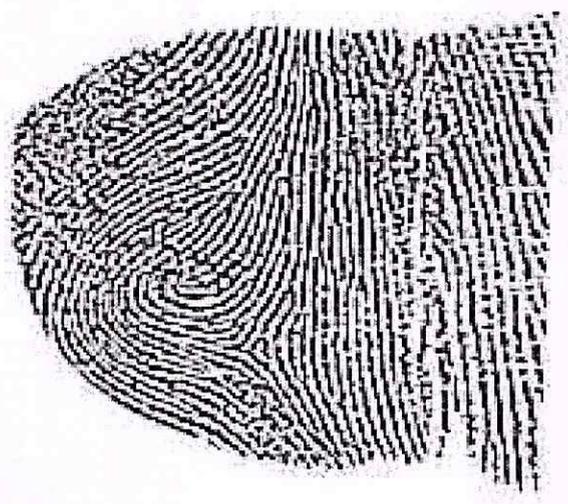
JUAN SEBASTIAN

NOMBRES

Juan Sebastian Monzon Trujillo

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-FEB-1998

NEIVA  
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

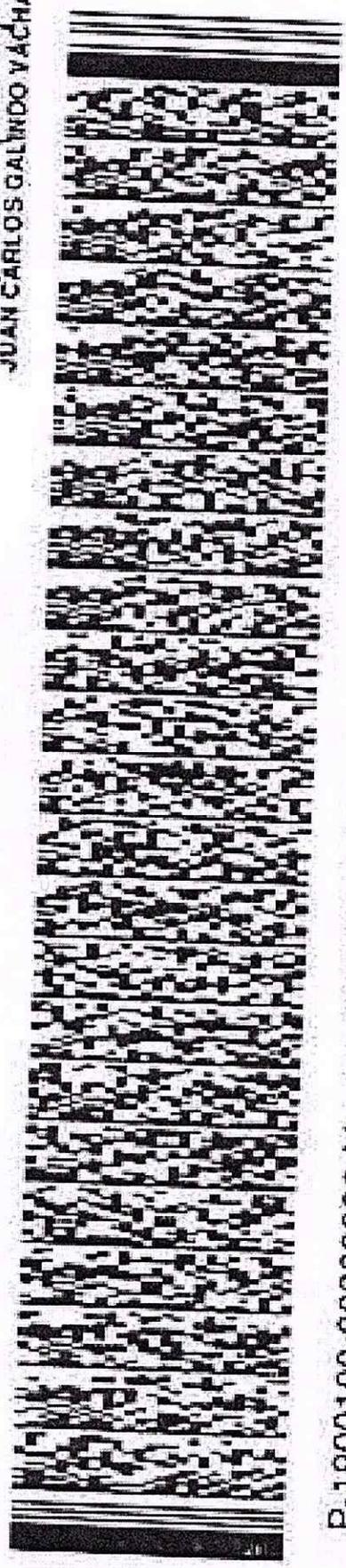
M  
SEXO

25-FEB-2016 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Neiva Galindo Yácha*

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO YÁCHA



P-1900100-00809286-M-1075309728-20160405

0049180213A 1

44921108

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.178.694**

**MONZON TRUJILLO**

APELLIDOS

**AMPARO**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 21-OCT-1962

NEIVA  
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

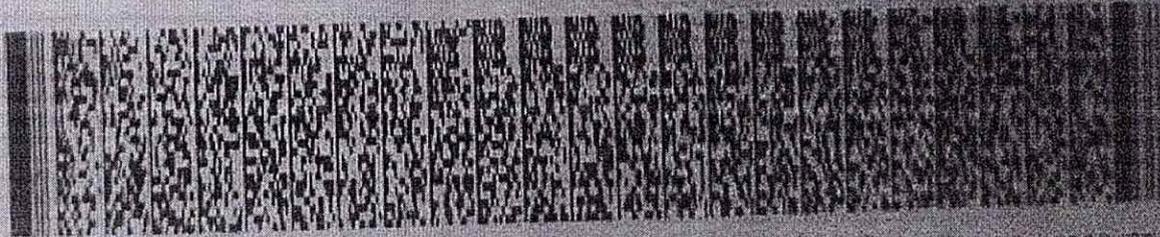
SEXO

16-NOV-1983 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CAROLINA ADEL SANJUAN TORRES B

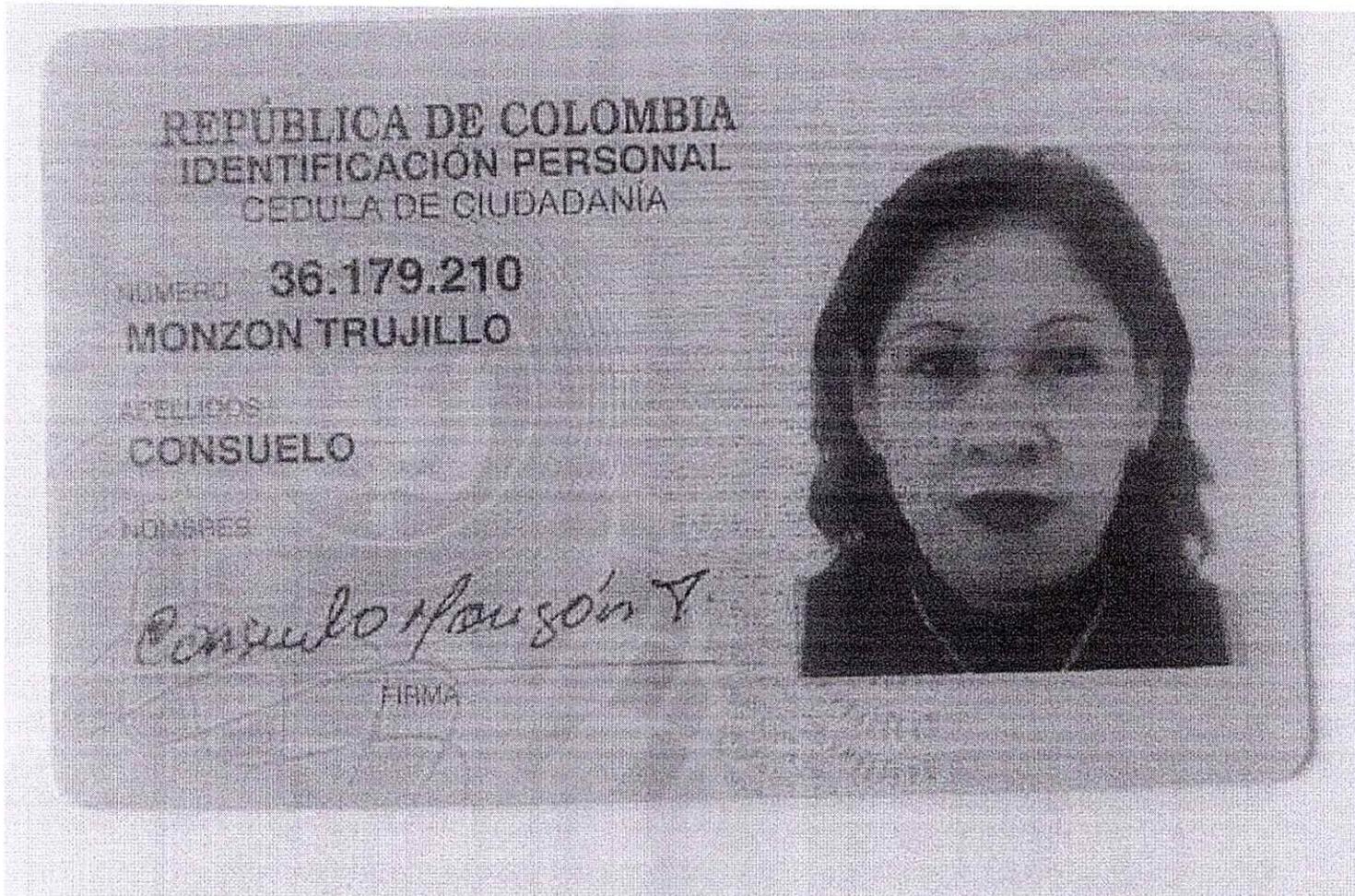
INDICE DERECHO



A-1956100-00197892-F-0036178694-20091118

0018079081A 1

0870034204





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-ENE-1965

NEIVA  
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

G.S. RH

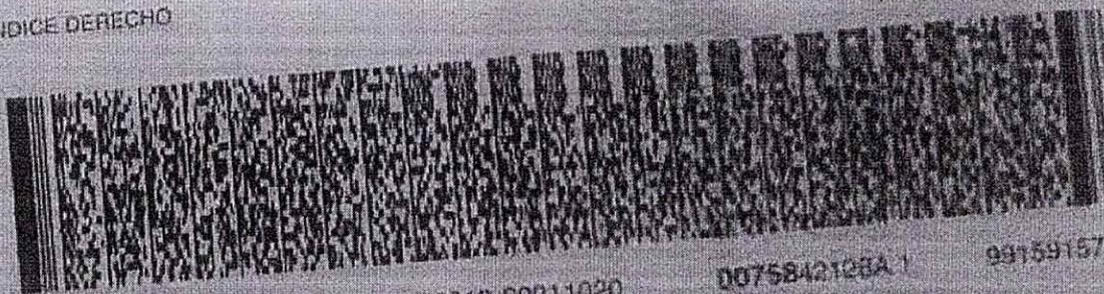
F

SEXO

12-DIC-1983 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR MEDICAL  
ALEXANDER VEDA RODRIGUEZ

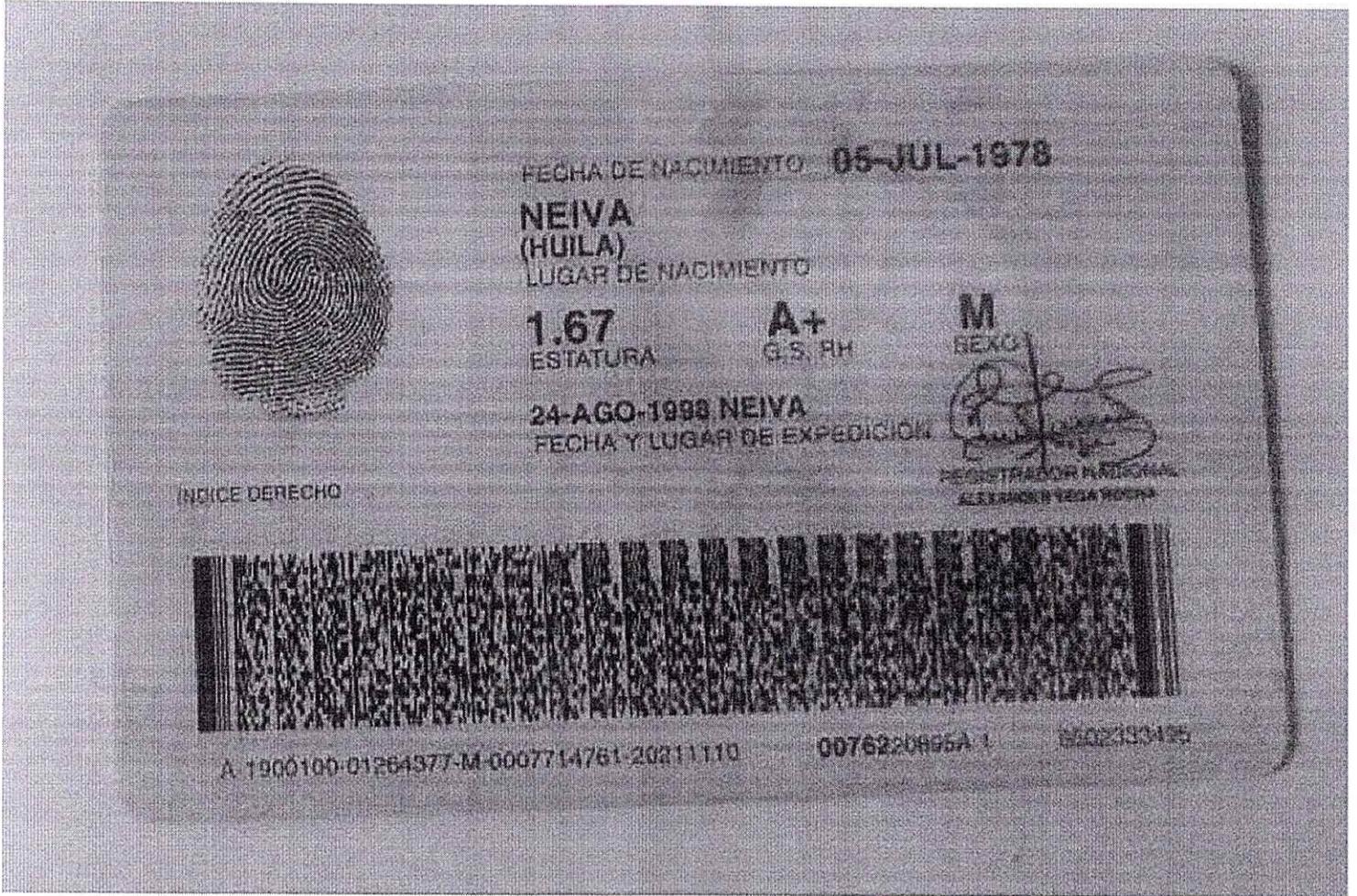


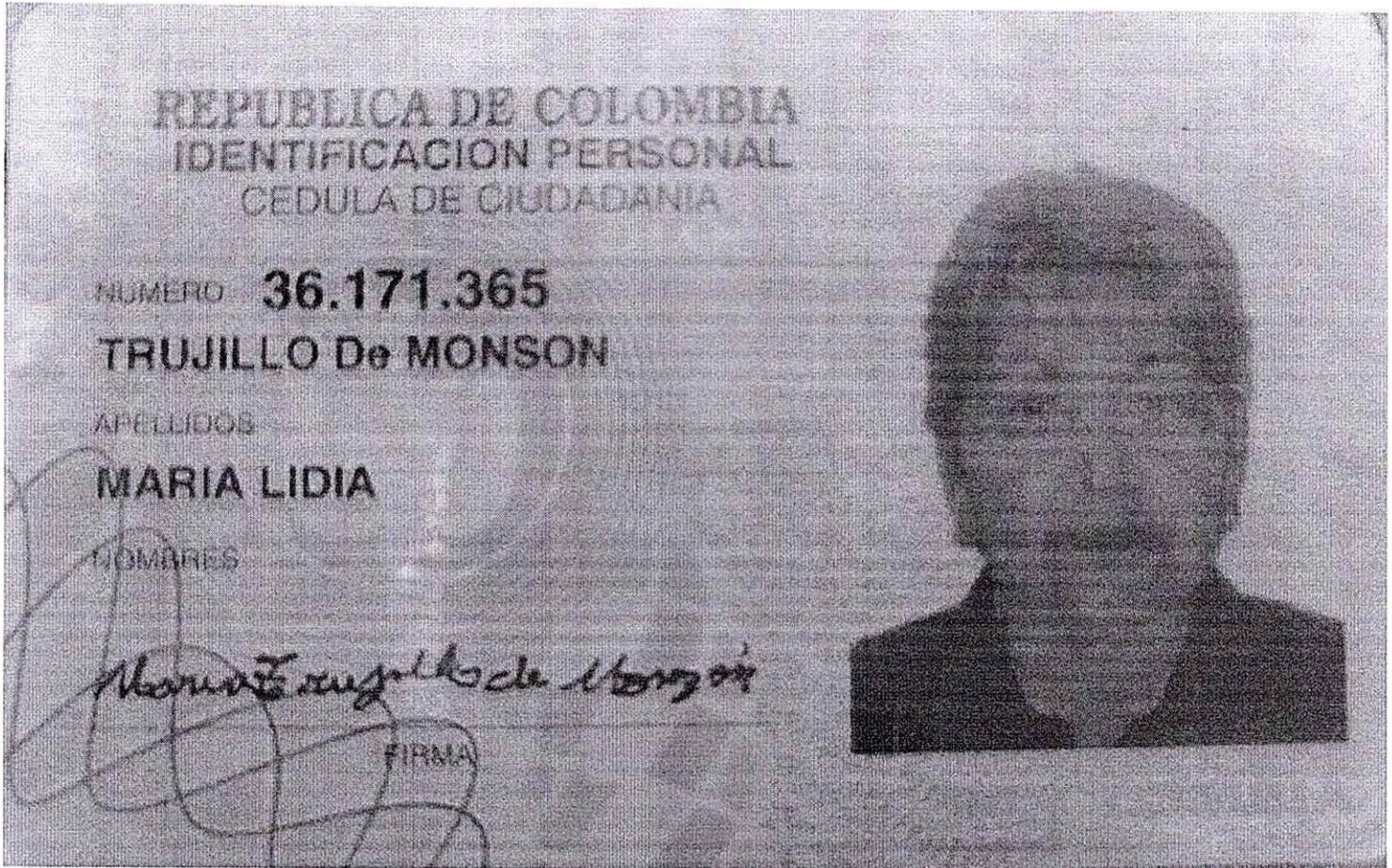
A-1900100-01261167-F-0036179210-20211020

0075842128A 1

9915915721









FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1936

CC LA JAGUA  
GARZON (HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

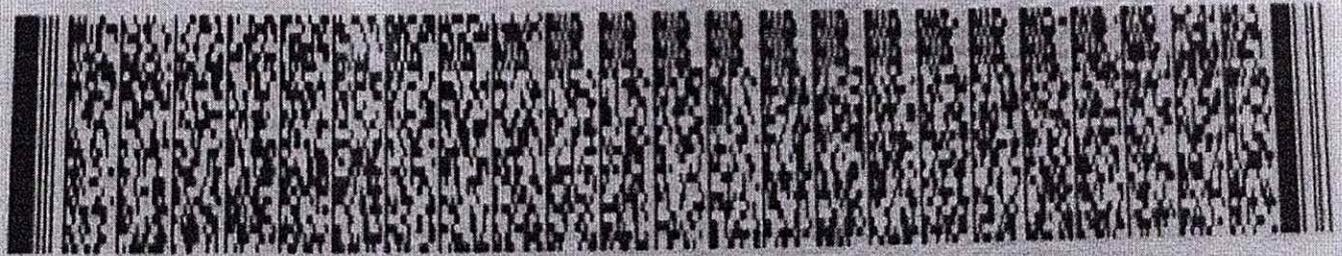
1.50                      A+                      F  
ESTATURA                      G.S. RH                      SEXO

09-JUL-1981 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1900100-00197386-F-0036171365-20091114

0018036760A 1

6670034503



